

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SEXTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEXTA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2005 Y SU ANEXO 1.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33 fracción I inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3o. fracción XX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve:

Unico. Se **reforman** la reglas 2.1.14. primer párrafo y segundo párrafo en su tabla; 2.1.15.; 2.16.3., primer párrafo y 3.9.2., primer párrafo en su fracción III, y los párrafos segundo y tercero, y **se adiciona** la regla 3.18.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005 en vigor, para quedar de la siguiente manera:

- “2.1.14.** Para los efectos del segundo párrafo del artículo 12 del Código, se considerarán días inhábiles para el SAT, el periodo comprendido por los días 24 y 25 de marzo de 2005, así como del 22 de diciembre de 2005 al 4 de enero de 2006.

Administración Local de:	Día(s)
Mérida	18 de julio y 21 de octubre de 2005.
Cancún	18 de julio; 20 al 31 de octubre; 1 al 4 de noviembre de 2005.
Chetumal	20 y 21 de octubre de 2005, y 20 de octubre al 4 de noviembre de 2005 tratándose de los municipios de Cozumel y Solidaridad en el Estado de Quintana Roo.
Matamoros	20 de julio de 2005.
Reynosa	20 de julio de 2005.
Monterrey	20 de julio de 2005.
Tapachula	4 al 7 de octubre de 2005.

- 2.1.15.** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 del Código, tratándose de derechos y aprovechamientos por servicios que preste la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o por el uso o goce de los bienes de dominio público y por servicios que preste en funciones de derecho privado, cuya administración tenga encomendada dicha Secretaría, se autoriza el pago de dichas contraprestaciones vía terminales punto de venta mediante tarjeta de crédito o débito operadas por la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes, debiéndose enterar la cantidad total que se recaude a la Tesorería de la Federación, sin deducción o descuento alguno.

- 2.16.3.** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Quinto del Decreto por el que se exime del pago de los impuestos que se mencionan y se otorgan facilidades administrativas a diversos contribuyentes, publicado en el DOF de 31 de mayo de 2002, los certificados digitales que el SAT extienda a las instituciones de crédito autorizadas para la recepción de declaraciones por Internet, únicamente tendrán efectos para que dichas instituciones emitan el acuse de recibo electrónico con el sello digital.

3.9.2.

- III.** No se presenten el escrito o los avisos a que se refieren respectivamente, los párrafos décimo, décimo segundo y décimo tercero de la regla 3.9.1. de la presente Resolución.

La revocación o no renovación la dará a conocer igualmente el SAT mediante la inclusión de sus denominaciones o razones sociales en el Anexo 14 de la presente Resolución que se

publique en el DOF y en el portal de Internet del SAT (www.sat.gob.mx), sin perjuicio de que las autoridades fiscales procedan en los términos de las disposiciones legales.

Serán deducibles los donativos efectuados a las personas morales o fideicomisos a quienes se les hubiere revocado o no renovado la autorización a que se refiere esta regla, siempre que se hubieran otorgado con anterioridad a la fecha en que se publique en el DOF dicha revocación o no renovación.

-
- 3.18.7.** Para efectos de lo dispuesto en los artículos 176, fracción I de la Ley del ISR y 240 de su Reglamento, se consideran incluidos dentro de las prótesis, los gastos que se realicen por concepto de compra de lentes ópticos graduados para corregir defectos visuales, siempre que para ello, en el comprobante que se expida de acuerdo con las disposiciones fiscales, se describan las características de los mismos. No obstante, cuando no se describan las características en el comprobante, deberá contarse con el diagnóstico de oftalmólogo u optometrista”.

Transitorios

Primero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las formas oficiales 30 “Declaración Informativa Múltiple” con sus nueve anexos, 37 “Constancia de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidios para el empleo y para la nivelación del ingreso” y el programa electrónico “Declaración informativa múltiple del IEPS” entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2006.

Atentamente

México, D.F., a 14 de noviembre de 2005.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

Anexo Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución
Miscelánea Fiscal para 2005.

VI.- Responder ante la Secretaría, por los vehículos internados o importados temporalmente conforme al presente Convenio bajo el Programa "Sólo Sonora" y que no hayan sido retornados o fueran descubiertos en el resto del territorio nacional por las autoridades aduaneras, hasta por el monto de la garantía que conforme a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior debe presentarse a la autoridad aduanera por la importación temporal de vehículos que efectúen los extranjeros o mexicanos residentes en el extranjero.

Por otra parte, el Estado podrá establecer una contraprestación por los servicios que, en términos de su legislación, preste en los módulos "Sólo Sonora", cuyos recursos se destinarán al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

TERCERA.- Para el cumplimiento del presente Convenio, el Estado se compromete a crear grupos para realizar operativos permanentes de verificación de la legal estancia en el país de vehículos de procedencia extranjera, en distintos puntos del territorio del Estado. Dichos grupos estarán conformados por personal adscrito a la Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior de la Secretaría de Hacienda del Estado, de la Policía Municipal y de la Policía Judicial del Estado.

CUARTA.- El Estado procederá conforme a lo dispuesto en las cláusulas segunda fracción VI incisos c) y d), decimatercera y decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría y el Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 1996, modificado mediante acuerdos publicados en ese órgano de difusión el 5 de septiembre de 1997, el 23 de noviembre de 1999, el 8 de mayo de 2001, el 13 de enero y el 29 de septiembre de 2004, y lo dispuesto en la cláusula segunda del Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría y el Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2004, al retener o embargar vehículos importados temporalmente al país que permanezcan fuera del plazo legal de permanencia, o aquellos internados en forma ilegal y que no se acredite su legal estancia en el país.

QUINTA.- El Estado se compromete a establecer módulos de información turística en las aduanas ubicadas en su territorio y en los consulados mexicanos establecidos en el Estado de Arizona, en los Estados Unidos de América, para difundir los beneficios que se otorgan en el presente Convenio a los extranjeros y mexicanos residentes en el extranjero que circulen con sus vehículos exclusivamente en el Noroeste del Estado, así como los requisitos y procedimientos para la importación temporal de los mismos, advirtiendo de las sanciones a que se harán acreedores en caso de violación de las disposiciones aplicables.

SEXTA.- La Secretaría y el Estado se comprometen, en los términos de este Convenio y durante su vigencia, en el marco de sus atribuciones, a no exigir a los extranjeros o mexicanos residentes en el extranjero que internen sus vehículos al país por el territorio del Estado, para permanecer y circular exclusivamente por el Noroeste del mismo, el pago de cantidad alguna, en moneda nacional o extranjera, ni fianza o depósito en efectivo, para garantizar el retorno del vehículo al extranjero; ni la expedición del permiso de importación temporal de vehículos a que se refieren las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Independientemente de lo anterior, la Secretaría y el Estado continuarán exigiendo a los extranjeros o mexicanos residentes en el extranjero, los requisitos que determine la Ley Aduanera y demás disposiciones aplicables para la importación temporal de sus vehículos, en el caso de que deseen circular en el resto del territorio nacional.

Los procedimientos, el funcionamiento y el control de la importación temporal de vehículos al resto del territorio nacional, que se hubieran internado al amparo de este Convenio, se establecerán en el manual normativo de importación temporal, que para el efecto emita la Secretaría, a través de la Administración General de Aduanas.

SEPTIMA.- Independientemente de lo dispuesto en este Convenio, los extranjeros y mexicanos residentes en el extranjero que deseen importar temporalmente vehículos para internarse a cualquier destino dentro del territorio nacional, sin hacerlo al amparo del presente Convenio, podrán realizar los trámites correspondientes en los módulos de BANJERCITO, establecidos en cualquier aduana ubicada en la franja fronteriza con los Estados Unidos de América, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley Aduanera y demás disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- La Secretaría podrá ejercer sus facultades de fiscalización y supervisión de los resultados de los objetivos del presente Convenio, practicando las visitas correspondientes en los lugares de control.

NOVENA.- Este Convenio se podrá prorrogar por el tiempo que establezcan ambas partes, previa comunicación por escrito, con 30 días de anticipación al término de su vigencia.

Este Convenio se podrá dar por terminado previamente mediante notificación escrita que realice cualquiera de las dos partes, con 30 días de anticipación, por considerar que así conviene a sus intereses o por cualesquiera de las siguientes causas:

I.- Cuando el Estado embargue vehículos de ilegal estancia o tenencia en el país o con los plazos vencidos y el Estado no lo informe a las autoridades competentes de la Secretaría. Las autoridades competentes dictarán, una vez tramitado y concluido el procedimiento correspondiente en materia aduanera, la resolución de adjudicación a favor del Fisco Federal.

II.- Cuando la Secretaría detecte irregularidades, como consecuencia de visitas de supervisión que practique en las oficinas autorizadas para expedir los permisos y en los módulos de revisión y control establecidos en los límites del Estado.

La prórroga o terminación a que se refiere esta cláusula, deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Convenio se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último y hasta el 31 de diciembre de 2006.

SEGUNDO.- La Secretaría y el Estado convienen en que las obligaciones derivadas de las cláusulas cuarta y quinta del Acuerdo publicado en Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2000, generadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Convenio, se regirán, en lugar de lo establecido en dichas cláusulas, conforme a lo dispuesto en el Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría y el Estado, publicado en el mencionado órgano de difusión el 29 de septiembre de 2004.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2005.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, **Eduardo Bours Castelo**.- Rúbrica.

ANEXO 1 de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, publicada el 22 de noviembre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 1 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2005

Contenido	
A.	Formas oficiales aprobadas.
B. a F.

A.	Formas oficiales aprobadas.
<hr/>	
1.
2.	Ley del ISR
3.	Ley del IEPS
4. a 6.
<hr/>	
B. a F.
<hr/>	

A. Formas oficiales aprobadas.

1.

2. Ley del ISR

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
.....
30 o *DIM	<p>Declaración informativa múltiple.</p> <p>21.6 x 27.9 cms./Carta 75.0 g/m²</p> <p>Color impresión negra (al 100%, 25% y 20%) en fondo blanco.</p> <p>Esta forma no es de libre impresión. (Excepto a través de la herramienta que proporcione el SAT)</p> <p>*Programa electrónico www.sat.gob.mx</p>	Duplicado	*Internet o medio magnético
Anexo 1 de la forma fiscal 30 o *DIM	<p>Información anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidios para el empleo y para la nivelación del ingreso.</p> <p>21.6 x 27.9 cms./Carta 75.0 g/m²</p> <p>Color impresión negra (al 100%, 25% y 20%) en fondo blanco.</p> <p>Esta forma no es de libre impresión. (Excepto a través de la herramienta que proporcione el SAT)</p> <p>*Programa electrónico www.sat.gob.mx</p>	Duplicado	*Internet o medio magnético
Anexo 2 de la forma fiscal 30 o *DIM	<p>Información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS.</p> <p>21.6 x 27.9 cms./Carta 75.0 g/m²</p> <p>Color impresión negra (al 100%, 25% y 20%) en fondo blanco.</p> <p>Esta forma no es de libre impresión. (Excepto a través de la herramienta que proporcione el SAT)</p> <p>*Programa electrónico www.sat.gob.mx</p>	Duplicado	*Internet o medio magnético

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
Anexo 3 de la forma fiscal 30 o *DIM	<p align="center">Información de contribuyentes que otorguen donativos.</p> <p align="center">21.6 x 27.9 cms./Carta 75.0 g/m²</p> <p align="center">Color impresión negra (al 100%, 25% y 20%) en fondo blanco.</p> <p align="center">Esta forma no es de libre impresión. (Excepto a través de la herramienta que proporcione el SAT)</p> <p align="center">*Programa electrónico www.sat.gob.mx</p>	Duplicado	*Internet o medio magnético
Anexo 4 de la forma fiscal 30 o *DIM	<p align="center">Información sobre residentes en el extranjero.</p> <p align="center">21.6 x 27.9 cms./Carta 75.0 g/m²</p> <p align="center">Color impresión negra (al 100%, 25% y 20%) en fondo blanco.</p> <p align="center">Esta forma no es de libre impresión. (Excepto a través de la herramienta que proporcione el SAT)</p> <p align="center">*Programa electrónico www.sat.gob.mx</p>	Duplicado	*Internet o medio magnético
Anexo 5 de la forma fiscal 30 o *DIM	<p align="center">De los regímenes fiscales preferentes.</p> <p align="center">21.6 x 27.9 cms./Carta 75.0 g/m²</p> <p align="center">Color impresión negra (al 100%, 25% y 20%) en fondo blanco.</p> <p align="center">Esta forma no es de libre impresión. (Excepto a través de la herramienta que proporcione el SAT)</p> <p align="center">*Programa electrónico www.sat.gob.mx</p>	Duplicado	*Internet o medio magnético
Anexo 6 de la forma fiscal 30 o *DIM	<p align="center">Empresas integradoras.</p> <p align="center">Información de sus integradas.</p> <p align="center">21.6 x 27.9 cms./Carta 75.0 g/m²</p> <p align="center">Color impresión negra (al 100%, 25% y 20%) en fondo blanco.</p> <p align="center">Esta forma no es de libre impresión. (Excepto a través de la herramienta que proporcione el SAT)</p> <p align="center">*Programa electrónico www.sat.gob.mx</p>	Duplicado	*Internet o medio magnético
Anexo 7 de la forma fiscal 30 o *DIM	<p align="center">Régimen de pequeños contribuyentes.</p> <p align="center">21.6 x 27.9 cms./Carta 75.0 g/m²</p> <p align="center">Color impresión negra (al 100%, 25% y 20%) en fondo blanco.</p> <p align="center">Esta forma no es de libre impresión. (Excepto a través de la herramienta que proporcione el SAT)</p> <p align="center">*Programa electrónico www.sat.gob.mx</p>	Duplicado	*Internet o medio magnético

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
Anexo 8 de la forma fiscal 30 o *DIM	Información sobre el impuesto al valor agregado. 21.6 x 27.9 cms./Carta 75.0 g/m ² Color impresión negra (al 100%, 25% y 20%) en fondo blanco. Esta forma no es de libre impresión. (Excepto a través de la herramienta que proporcione el SAT) *Programa electrónico www.sat.gob.mx	Duplicado	*Internet o medio magnético
Anexo 9 de la forma fiscal 30 o *DIM	Información de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero. 21.6 x 27.9 cms./Carta 75.0 g/m ² Color impresión negra (al 100%, 25% y 20%) en fondo blanco. Esta forma no es de libre impresión. (Excepto a través de la herramienta que proporcione el SAT) *Programa electrónico www.sat.gob.mx	Duplicado	*Internet o medio magnético
.....
37	Constancia de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidios para el empleo y para la nivelación del ingreso. 21.6 x 27.9 cms./Carta 75.0 g/m ² Color impresión negra en fondo blanco Esta forma es de libre impresión	—	—
.....

3. Ley del IEPS

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
.....

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
31	<p>Solicitud de marbetes o precintos para bebidas alcohólicas nacionales o cajetillas que contengan cigarros.</p> <p>21.6 x 27.9 cms./Carta 75.0 g/m²</p> <p>Color impresión negra (al 100%, 25% y 20%) en fondo blanco.</p> <p>Esta forma no es de libre impresión. (Excepto a través de la herramienta que proporcione el SAT)</p>	Duplicado	—
31-A	<p>Solicitud de marbetes o precintos para importación de bebidas alcohólicas o cajetillas que contengan cigarros.</p> <p>21.6 x 27.9 cms./Carta 75.0 g/m²</p> <p>Color impresión negra (al 100%, 25% y 20%) en fondo blanco.</p> <p>Esta forma no es de libre impresión. (Excepto a través de la herramienta que proporcione el SAT)</p>	Duplicado	—
.....
MULTI-IEPS	<p>Declaración informativa múltiple del IEPS</p> <p>Programa electrónico www.sat.gob.mx</p>	—	Internet o Medio magnético
.....

4 a 6.

B. a F.

Atentamente

México, D.F., a 14 de noviembre de 2005.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.



ANVERSO **30**
30P1A06B

DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin ceros, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

EJERCICIO

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

1 ANEXO 1. INFORMACIÓN ANUAL DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIOS PARA EL EMPLEO Y PARA LA NIVELACIÓN DEL INGRESO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)

1.1 TIPO DE PRESENTACIÓN

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: N= NORMAL C= COMPLEMENTARIA

TRATÁNDOSE DE COMPLEMENTARIA: FECHA DE PRESENTACIÓN ANTERIOR (día, mes, año)

NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR

NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA

1.2 RESUMEN DE OPERACIONES

A. NÚMERO DE TRABAJADORES QUE RELACIONA

B. TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS (Suma de las cantidades declaradas en los campos Z de la página 6 más el campo h de la página 7 más el campo H1 de la página 8)

C. TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS (Suma de las cantidades declaradas en los campos j + n de la página 7)

D. CANTIDAD EFECTIVAMENTE PAGADA POR HABER EJERCIDO LA OPCIÓN DE NO PAGO DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO (Solo aplicable en 2002 y 2003)

1.3 CRÉDITO AL SALARIO (Para ejercicios 2005 y anteriores)

E. CRÉDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES (Suma de las cantidades declaradas en el campo M1 de la página 8) (1)

F. CRÉDITO AL SALARIO CONFORME A LA TABLA VIGENTE QUE CORRESPONDA (Suma de las cantidades declaradas en el campo L1 de la página 8)

G. CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE ACREDITAR AL INICIO DEL EJERCICIO QUE DECLARA

H. CRÉDITO AL SALARIO QUE SE ACREDITÓ DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA

I. CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE ACREDITAR AL CIERRE DEL EJERCICIO QUE DECLARA

1.4 DATOS PARA DETERMINAR LA PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO ACREDITABLE (Para ejercicios 2005 y anteriores)

MONTO TOTAL DE LOS PAGOS EFECTUADOS QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO

J. EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR AL QUE DECLARA

K. DISPOSICIONES DE 1991

L. EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR AL QUE DECLARA

M. DISPOSICIONES DE 1991

N. PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA

O. PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991

P. PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO FRACCIÓN I (2)

Q. PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO FRACCIÓN II (2)

1.5 SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (A partir del ejercicio de 2006)

R. SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES (Suma de las cantidades declaradas en el campo P1 de la página 8)

S. SUBSIDIO PARA EL EMPLEO PENDIENTE DE ACREDITAR AL INICIO DEL EJERCICIO QUE DECLARA

T. SUBSIDIO PARA EL EMPLEO QUE SE ACREDITÓ DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA ANTE LA FEDERACIÓN

U. SUBSIDIO PARA EL EMPLEO QUE SE ACREDITÓ DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA ANTE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

V. SUBSIDIO PARA EL EMPLEO PENDIENTE DE ACREDITAR AL CIERRE DEL EJERCICIO QUE DECLARA

1.6 SUBSIDIO PARA LA NIVELACIÓN DEL INGRESO (A partir del ejercicio de 2006)

W. SUBSIDIO PARA LA NIVELACIÓN DEL INGRESO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES (Suma de las cantidades declaradas en el campo Q1 de la página 8)

X. SUBSIDIO PARA LA NIVELACIÓN DEL INGRESO PENDIENTE DE ACREDITAR AL INICIO DEL EJERCICIO QUE DECLARA

Y. SUBSIDIO PARA LA NIVELACIÓN DEL INGRESO QUE SE ACREDITÓ DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA ANTE LA FEDERACIÓN

Z. SUBSIDIO PARA LA NIVELACIÓN DEL INGRESO QUE SE ACREDITÓ DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA ANTE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

A. SUBSIDIO PARA LA NIVELACIÓN DEL INGRESO PENDIENTE DE ACREDITAR AL CIERRE DEL EJERCICIO QUE DECLARA

(1) Se deberá anotar el monto total entregado en efectivo a los trabajadores conforme a las disposiciones fiscales vigentes.
 (2) Únicamente para declaraciones de 2001, de conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decreto por el que se reforma el Art. 80-A de la LISR, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2001.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REVERSO **30**

30P2A06C

2 ANEXO 2. INFORMACIÓN SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS

2.1 TIPO DE PRESENTACIÓN

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: **N= NORMAL** **C= COMPLEMENTARIA**

TRATÁNDOSE DE COMPLEMENTARIA: FECHA DE PRESENTACIÓN ANTERIOR (día, mes, año)

NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR

NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA

2.2 RESUMEN DE OPERACIONES

A. NÚMERO DE OPERACIONES QUE RELACIONA

B. TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SERVICIOS PROFESIONALES

C. TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ARRENDAMIENTO

D. TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ENAJENACIÓN DE BIENES

E. TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ADQUISICIÓN DE BIENES

F. TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR INTERESES

G. TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR PREMIOS

H. OTRAS RETENCIONES DEL ISR ENTERADAS

I. TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO (B + C + D + E + F + G + H)

J. TOTAL DEL IVA RETENIDO Y ENTERADO

K. TOTAL DEL IEPS RETENIDO Y ENTERADO

3 ANEXO 3. INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES QUE OTORGUEN DONATIVOS

3.1 TIPO DE PRESENTACIÓN

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: **N= NORMAL** **C= COMPLEMENTARIA**

TRATÁNDOSE DE COMPLEMENTARIA: FECHA DE PRESENTACIÓN ANTERIOR (día, mes, año)

NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR

NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA

3.2 RESUMEN DE OPERACIONES

A. NÚMERO TOTAL DE DONATARIAS O INTCGRANTES QUE RELACIONA

B. MONTO TOTAL DE DONATIVOS EN EFECTIVO (Renglón C de la página 10)

C. MONTO TOTAL DE DONATIVOS EN BIENES (Suma del campo F de la página 10 más el campo C de la página 11) (1)

D. MONTO TOTAL DE DONATIVOS OTORGADOS (B + C)

4 ANEXO 4. INFORMACIÓN SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

4.1 TIPO DE PRESENTACIÓN

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: **N= NORMAL** **C= COMPLEMENTARIA**

TRATÁNDOSE DE COMPLEMENTARIA: FECHA DE PRESENTACIÓN ANTERIOR (día, mes, año)

NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR

NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA

4.2 RESUMEN DE OPERACIONES

A. NÚMERO DE OPERACIONES QUE RELACIONA

B. MONTO TOTAL DEL ISR RETENIDO (Suma de las cantidades declaradas en el campo J de la página 12)

C. MONTO TOTAL DEL IVA RETENIDO (Suma de las cantidades declaradas en el campo K de la página 12)

5 ANEXO 5. DE LOS REGÍMENES FISCALES PREFERENTES *

5.1 TIPO DE PRESENTACIÓN

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: **N= NORMAL** **C= COMPLEMENTARIA**

TRATÁNDOSE DE COMPLEMENTARIA: FECHA DE PRESENTACIÓN ANTERIOR (día, mes, año)

NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR

NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA

5.2 RESUMEN DE OPERACIONES

A. NÚMERO DE OPERACIONES QUE RELACIONA

(*) Se incluirán los datos de las inversiones en territorios con regímenes fiscales preferentes aplicables para 2004 y anteriores.
 (1) Se sumará el remanente distribuido en bienes a personas físicas por personas morales con fines no lucrativos, indicado en la página 11, sólo en los ejercicios en que las disposiciones fiscales lo asimilen a donativos.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

3

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANVERSO

30

30P3A06D

6 ANEXO 6. EMPRESAS INTEGRADORAS. INFORMACIÓN DE SUS INTEGRADAS

6.1 TIPO DE PRESENTACIÓN

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: **TRATÁNDOSE DE COMPLEMENTARIA:**

N= NORMAL **FECHA DE PRESENTACIÓN ANTERIOR** (día, mes, año) **NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR**

C= COMPLEMENTARIA **NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA**

6.2 RESUMEN DE OPERACIONES

A. NÚMERO DE INTEGRADAS QUE RELACIONA

C. IMPAC (Cantidad declarada en el campo c de la columna pagos provisionales de IMPAC de la página 17)

B. MONTO TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL ISR (Cantidad declarada en el campo c de la columna pagos provisionales de ISR de la página 17)

D. MONTO TOTAL DE PAGOS DEL IVA (Cantidad declarada en el campo c de la columna monto total de pagos de IVA de la página 17)

7 ANEXO 7. RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

7.1 TIPO DE PRESENTACIÓN

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: **TRATÁNDOSE DE COMPLEMENTARIA:**

N= NORMAL **FECHA DE PRESENTACIÓN ANTERIOR** (día, mes, año) **NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR**

C= COMPLEMENTARIA

7.2 RESUMEN DE OPERACIONES

A. TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (Campo B1 de la página 18)

B. MARQUE LA LETRA DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE **C= COMERCIALES**
S= SERVICIOS

8 ANEXO 8. INFORMACIÓN SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

8.1 TIPO DE PRESENTACIÓN

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: **TRATÁNDOSE DE COMPLEMENTARIA:**

N= NORMAL **FECHA DE PRESENTACIÓN ANTERIOR** (día, mes, año) **NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR**

C= COMPLEMENTARIA **NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA**

8.2 RESUMEN DE OPERACIONES

A. SUMA DEL IMPUESTO CAUSADO (Suma de las cantidades declaradas en el campo k de la página 20)

D. SUMA DE LAS CANTIDADES A CARGO PAGADAS DURANTE EL EJERCICIO (Suma de las cantidades declaradas en el campo v de la página 20)

B. SUMA DEL IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE (Suma de las cantidades declaradas en el campo m de la página 20)

E. SUMA DE LAS CANTIDADES DECLARADAS A FAVOR DURANTE EL EJERCICIO (Suma de las cantidades declaradas en el campo t de la página 20)

C. SUMA DEL IMPUESTO ACREDITABLE (Suma de las cantidades declaradas en el campo n de la página 20)

9 ANEXO 9. INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

9.1 TIPO DE PRESENTACIÓN

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: **TRATÁNDOSE DE COMPLEMENTARIA:**

N= NORMAL **FECHA DE PRESENTACIÓN ANTERIOR** (día, mes, año) **NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR**

C= COMPLEMENTARIA **NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA**

9.2 RESUMEN DE OPERACIONES

A. NÚMERO DE OPERACIONES QUE RELACIONA

C. MONTO TOTAL DE LAS OPERACIONES DE EGRESO EFECTUADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

B. MONTO TOTAL DE LAS OPERACIONES DE INGRESO EFECTUADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

4

REVERSO **30**

30P4A06E

10 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

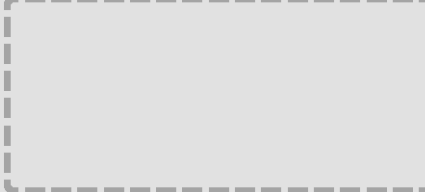
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS



FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE OSENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

11 INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.
 - Esta forma oficial se presentará ante las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente.
 - Los contribuyentes personas físicas anotarán la Clave Única de Registro de Población (CURP) a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
 - Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo. Fecha de presentación de la declaración anterior 10 de febrero de 2005, se deberá anotar:
 - En caso de modificar espontáneamente la información de uno o varios anexos de una declaración anterior, anotará el número de operación o folio asignado por la oficina reexplora a dicha declaración y la fecha en que se presentó la misma, debiendo acompañar sólo los anexos que se modifican con la información completa de cada uno de ellos, tanto la corregida como la que no se modifica.
 - Los contribuyentes obligados a presentar la información de esta declaración, que no hayan realizado operaciones, deberán anotar el número 0 (cero) en el rubro que corresponda dentro del campo **NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA** en cuyo caso no será necesario acompañar los anexos respectivos.
 - HOJA DE HOJAS.** Deberá utilizar tantas hojas de cada anexo como sean necesarias, anotando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo el total de hojas que presenta. Ejemplo. HOJA DE HOJAS
- ANEXO 1 "INFORMACIÓN ANUAL DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIOS PARA EL EMPLEO Y PARA LA NIVELACIÓN DEL INGRESO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)";**
- Se utilizará una hoja del anexo por cada trabajador o asimilado a salarios.
 - APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).** Anotará los datos del trabajador como aparecen en su acta de nacimiento.
 - OTROS INGRESOS POR SALARIOS.** Anotará aquéllos no comprendidos en los demás renglones del rubro "PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES", por ejemplo: Ingresos en servicios.
 - ANEXO 2 "INFORMACIÓN SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS";**
 - En caso de que a un mismo contribuyente se le hayan hecho pagos por diversos conceptos, se separará por cada tipo de pago, utilizando para cada uno de ellos, un anexo diferente.
 - MONTO DE LA OPERACIÓN O ACTIVIDAD GRAVADA.** Se refiere al importe que sirve de base para la aplicación de tarifas, tablas o tasas que correspondan de acuerdo con la LISR, la LIVA o la LIEPS.
 - MONTO DE LA OPERACIÓN O ACTIVIDAD EXENTA.** Se refiere al importe que de conformidad con las leyes se encuentre exento del pago de impuesto.
 - IMPUESTO RETENIDO.** Se anotará el monto del impuesto que fue efectivamente retenido y enterado correspondiente a la operación que se declara.

- ANEXO 3 "INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES QUE OTORGUEN DONATIVOS";**
- IMPORTE DEL DONATIVO EN BIENES.** En caso de haber otorgado más de un donativo a una misma donataria durante el ejercicio de la declaración, se anotará en el campo que corresponda, el importe total que se hubiera otorgado en dicho ejercicio.
 - ANEXO 4 "INFORMACIÓN SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO";**
 - Las instrucciones de llenado de este anexo se encuentran en las páginas 12 y 13. Adicionalmente encontrará la lista de Claves de Países en la página 5 de esta forma oficial.
 - ANEXO 5 "DE LOS RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES";**
 - Se incluirán los datos de las inversiones en territorios con regímenes fiscales preferentes aplicable para 2004 y anteriores. Las instrucciones de llenado de este anexo se encuentran en la página 15. Adicionalmente encontrará la lista de Claves de Países en la página 5 de esta forma oficial.
 - ANEXO 6 "EMPRESAS INTEGRADORAS. INFORMACIÓN DE SUS INTEGRADAS";**
 - Las empresas integradoras proporcionarán la información relativa a las operaciones que hayan efectuado por cuenta de sus integradas.
 - ANEXO 7 "RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES";**
 - Utilizarán este anexo las personas físicas que de acuerdo con las disposiciones de la LISR tributen en el régimen de pequeños contribuyentes, conforme a las instrucciones de llenado señaladas en la página 18.
 - ANEXO 8 "INFORMACIÓN SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO";**
 - Proporcionarán esta información los contribuyentes del impuesto al valor agregado, a excepción de las personas físicas que únicamente tributen en el régimen de pequeños contribuyentes.
 - ANEXO 9 "INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO";**
 - Las instrucciones de llenado de este anexo se encuentran en la página 21. Adicionalmente encontrará la lista de Claves de Países en la página 5 de esta forma oficial.
- Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.shcp.cob.mx, www.sat.cob.mx o hacer contacto mediante la dirección de correo electrónico: asignel@sat.cob.mx o comunicarse al Servicio de Atención Telefónica Personal en el Distrito Federal y área conurbada: 52 27 02 97, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 83 18 04 56, en Guadalajara, Jal. y área conurbada: 33 46 02 09, del resto del país, sin costo: 01 800 994 5000 o bien al Servicio de Atención Telefónica Automática en el Distrito Federal y área conurbada: 91 57 67 40, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 82 21 66 60, en Guadalajara, Jal. y área conurbada: 37 70 71 40, en Puebla, Pue. y área conurbada: 22 46 45 14, del resto del país, sin costo: 01 800 SAT 2000 (01 800 728 2000); denuncias sobre posibles actos de corrupción 01 800 335 4867 o bien a la dirección de correo electrónico: denuncias@sat.cob.mx o en su caso, acudir a los Módulos de las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

5

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANVERSO **30**

30P5A06F

12 LISTADO DE CLAVES DE PAÍSES

ANEXO 4 "INFORMACIÓN SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO", ANEXO 5 "DE LOS RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES" y ANEXO 9 "INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO".

CLAVE DEL PAÍS. Se anotará la clave del país que corresponda conforme a lo siguiente:

Clave País	Clave País	Clave País	Clave País
AD Principado de Andorra	EC Ecuador	LA República Democrática de Laos	RW Rhuanda
AE Emiratos Arabes Unidos	EG Egipto	LB Libano	SA Arabia Saudita
AF Afganistán	EH Sahara del Oeste	LC Santa Lucía	SB Islas Salomón
AG Antigua y Bermuda	EO Estado Independiente de Samoa Occidental	LI Principado de Liechtenstein	SC Seychelles Islas
AI Isla Anguilla	ES España	LK República Socialista Democrática de Sri Lanka	SD Sudán
AL República de Albania	ET Etiopía	LN Labuán	SE Suecia
AN Antillas Neerlandesas	FI Finlandia	LR República de Liberia	SG Singapur
AO República de Angola	FJ Fiji	LS Lesotho	SH Santa Elena
AQ Antártica	FK Islas Malvinas	LU Gran Ducado de Luxemburgo	SI Archipiélago de Svalbard
AR Argentina	FM Micronesia	LY Libia	SJ Islas Svalbard and Jan Mayen
AS Samoa Americana	FO Islas Faroe	MA Marruecos	SK Sark
AT Austria	FR Francia	MC Principado de Mónaco	SL Sierra Leona
AU Australia	GA Gabón	MD Madeira	SM Serenísima República de San Marino
AW Aruba	GB Gran Bretaña (Reino Unido)	MG Madagascar	SN Senegal
AX Ascensión	GD Granada	MH República de las Islas Marshall	SO Somalia
AZ Islas Azores	GF Guayana Francesa	ML Mali	SR Surinam
BB Barbados	GH Ghana	MN Mongolia	ST Sao Tome and Príncipe
BD Bangladesh	GI Gibraltar	MO Macao	SU Países de la Ex-U.R.S.S., excepto Ucrania y Bielorusia
BE Bélgica	GJ Groenlandia	MP Islas Marianas del Noreste	SV El Salvador
BF Burkina Faso	GM Gambia	MQ Martinica	SW República de Seychelles
BG Bulgaria	GN Guinea	MR Mauritania	SY Siria
BH Estado de Bahrein	GP Guadalupe	MS Monserrat	SZ Reino de Swazilandia
BI Burundi	GQ Guinea Ecuatorial	MT Malta	TC Islas Turcas y Caicos
BJ Benin	GR Grecia	MU República de Mauricio	TD Chad
BL Belice	GT Guatemala	MV República de Maldivas	TF Territorios Franceses del Sureste
BM Bermudas	GU Guam	MW Malawi	TG Togo
BN Brunei Darussalam	GW Guinea Bissau	MY Malasia	TH Tailandia
BO Bolivia	GY República de Guyana	MZ Mozambique	TK Tokelau
BR Brasil	IS Islas de Guernesey, Jersey, Alderney, Isla Great Sark, Herm, Little Sark, Berchou, Jethou, Lihou (Islas del Canal)	NA República de Namibia	TN República de Túnez
BS Commonwealth de las Bahamas	HK Hong Kong	NC Nueva Caledonia	TO Reino de Tonga
BT Bután	HM Islas Heard and Mc Donald	NE Níger	TP Timor Este
BU Burma	HN República de Honduras	NF Isla de Norfolk	TR Trieste
BV Isla Bouvet	HT Haití	NG Nigeria	TS Tristán Da Cunha
BW Botswana	HU Hungría	NI Nicaragua	TT República de Trinidad y Tobago
BY Bielorusia	ID Indonesia	NL Holanda	TU Turquía
CA Canadá	IE Irlanda	NO Noruega	TV Tuvalu
CC Isla de Cocos o Keeling	IL Israel	NP Nepal	TW Taiwán
CD Islas Canarias	IN India	NR República de Nauru	TZ Tanzania
CE Isla de Christmas	IO Territorio Británico en el Océano Índico	NT Zona Neutral	UA Ucrania
CF República Centro Africana	IP Islas Pacifico	NU Niue	UG Uganda
CG Congo	IQ Iraq	NV Nevis	UM Islas menores alejadas de los Estados Unidos
CI Costa de Marfil	IR Irán	NZ Nueva Zelandia	US Estados Unidos de América
CK Islas Cook	IS Islandia	OM Sultanía de Omán	UY República Oriental del Uruguay
CL Chile	IT Italia	PA República de Panamá	VA El Vaticano
CM Camerún	JM Jamaica	PE Perú	VC San Vicente y Las Granadinas
CN China	JO Reino Hachemita de Jordania	PF Polinesia Francesa	VE Venezuela
CO Colombia	JP Japón	PG Papúa Nueva Guinea	VG Islas Vírgenes Británicas
CP Campione D'Italia	KE Kenia	PH Filipinas	VI Islas Vírgenes de Estados Unidos de América
CR República de Costa Rica	KH Campuchea Democrática	PK Pakistán	VN Vietnam
CS República Checa y República Eslovaca	KI Kiribati	PL Polonia	VU República de Vanuatu
CU Cuba	KM Comoros	PN Isla de San Pedro y Miguelón	WF Islas Wallis y Funtuna
CV República de Cabo Verde	KN San Kitts	PR Estado Libre Asociado de Puerto Rico	YD Yemen Democrática
CX Isla de Navidad	KP República Democrática de Corea	PT Portugal	YE República del Yemen
CY República de Chipre	KR República de Corea	PU Patau	YU Países de la Ex-Yugoslavia
CH Suiza	KW Estado de Kuwait	PW Palau	ZA Sudafrica
DD Alemania	KY Islas Caimán	PY Paraguay	ZC Zona Especial Canaria
DJ República de Djibouti		QA Estado de Qatar	ZM Zambia
DK Dinamarca		QB Isla Qeshm	ZO Zona Libre Ostrava
DM República Dominicana		RE Reunión	ZR Zaire
DN Commonwealth de Dominica		RO Rumania	ZW Zimbabwe
DZ Argelia			

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

6

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANEXO 1
INFORMACIÓN ANUAL DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIOS PARA EL EMPLEO Y PARA LA NIVELACIÓN DEL INGRESO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)

ANVERSO **30**

30P6A060

PERIODO DE PAGO: MES INICIAL MES FINAL EJERCICIO

Se deberá utilizar una hoja de este anexo por cada asalariado o asimilado a salarios, empleando tantas hojas como sean necesarias. Señale la cantidad que presenta, anotando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo el total de hojas utilizadas.

HOJA DE HOJAS

1 DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADO A SALARIOS

NÚMERO CONSECUTIVO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO (1) MARQUE CON "X" SI EL PATRÓN REALIZÓ CÁLCULO ANUAL TARIFA UTILIZADA (Marque con "X"): DEL EJERCICIO QUE DECLARA 1991 (Actualizada)

PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO (Solo para ejercicios 2005 y anteriores):
 CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (*) CALCULADA CONFORME A DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (*) FRACCIÓN I (2) FRACCIÓN II (2) APLICADA (3)

MARQUE CON "X" SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO SI ES ASIMILADO A SALARIOS, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE (4) CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE PRESTÓ SUS SERVICIOS (5)

RFC DEL(LOS) OTRO(S) PATRÓN(ES) (6):

2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA (RESUMEN)

A. TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO) (Campo Q, más el campo R de esta página, más los campos a, más l, más m de la página 7, más el campo F1 de la página 8)	<input type="text"/>	I. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN III (2)	<input type="text"/>
B. IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO (7)	<input type="text"/>	J. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN IV (2)	<input type="text"/>
C. INGRESOS EXENTOS O EXCLUSIÓN GENERAL (Campo V de esta página, más el campo e de la página 7, más el campo E1 de la página 8) (8)	<input type="text"/>	K. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES	<input type="text"/>
D. INGRESOS NO ACUMULABLES (Campo Y de esta página, más el campo g de la página 7)	<input type="text"/>	L. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES	<input type="text"/>
E. INGRESOS ACUMULABLES (A - B - C - D)	<input type="text"/>	M. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (K + L)	<input type="text"/>
F. ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL	<input type="text"/>	N. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE (Campo Z de esta página, más los campos h, más j, más n de la página 7, más los campos H1, más I1 de la página 8)	<input type="text"/>
G. SUBSIDIO ACREDITABLE (9)	<input type="text"/>	O. SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO AL TRABAJADOR (10)	<input type="text"/>
H. SUBSIDIO NO ACREDITABLE (9)	<input type="text"/>	P. SUBSIDIO PARA LA NIVELACIÓN DEL INGRESO ENTREGADO AL TRABAJADOR (10)	<input type="text"/>

3 PAGOS POR SEPARACIÓN

Q. MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No deberá hacer anotación alguna en R, S y T)	<input type="text"/>	V. INGRESOS EXENTOS	<input type="text"/>
R. INGRESOS TOTALES POR PAGO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	<input type="text"/>	W. INGRESOS GRAVABLES	<input type="text"/>
S. MONTO DIARIO PERCIBIDO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	<input type="text"/>	X. INGRESOS ACUMULABLES	<input type="text"/>
T. CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERCIBIDO EN EL PERIODO DE NO HABER PAGO ÚNICO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No hacer anotación alguna en Q)	<input type="text"/>	Y. INGRESOS NO ACUMULABLES	<input type="text"/>
U. NÚMERO DE DÍAS (11)	<input type="text"/>	Z. IMPUESTO RETENIDO	<input type="text"/>

JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

(*) Es obligatorio requisitar estos campos.
 (1) Anotará A, B o C, según corresponda al área geográfica que señala la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
 (2) Únicamente para declaraciones de 2001, de conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decreto por el que se reforma el Art. 80-A de la LISR, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2001.
 (3) Deberá utilizar este campo, cuando el patrón haya realizado cálculo anual de ISR y al trabajador le corresponda una proporción distinta a la de los demás trabajadores.
 (4) A. Miembros de las sociedades cooperativas de producción, B. Integrantes de sociedades y asociaciones civiles, C. Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comisarios; D. Actividad empresarial (comisionistas), E. Honorarios asimilados a salarios, F. Ingresos en acciones o títulos valor, G. Otros.
 (5) 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala, 30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas.
 (6) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el (los) RFC del(los) otro(s) patrón(ones).
 (7) Aplicable a partir del ejercicio 2005.
 (8) Se anotarán los ingresos exentos o en su caso la exclusión general de acuerdo a la opción tomada.
 (9) Solo aplicable para ejercicios 2005 y anteriores.
 (10) Aplicable a partir del ejercicio 2006.
 (11) Tratándose de pagos en parcialidades, número de días del periodo. En caso de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición, número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año de que se trate.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
 7
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REVERSO **30**
 30P7A061

3 PAGOS POR SEPARACIÓN (Continuación)

OTROS PAGOS POR SEPARACIÓN (1)	a. MONTO TOTAL PAGADO	<input type="text"/>	e. INGRESOS ACUMULABLES (Último sueldo mensual ordinario) (2)	<input type="text"/>
	b. NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO DEL TRABAJADOR	<input type="text"/>	f. IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO SUELDO MENSUAL ORDINARIO	<input type="text"/>
	c. INGRESOS EXENTOS	<input type="text"/>	g. INGRESOS NO ACUMULABLES	<input type="text"/>
	d. INGRESOS GRAVADOS	<input type="text"/>	h. IMPUESTO RETENIDO	<input type="text"/>

4 INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Sin incluir (3))

l. INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS	<input type="text"/>	j. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	<input type="text"/>
-----------------------------------	----------------------	---	----------------------

4.1 INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR QUE REPRESENTAN BIENES (Por ejercer la opción otorgada por el empleador)

k. VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES O TÍTULOS VALOR AL EJERCER LA OPCIÓN (4)	<input type="text"/>	m. INGRESO ACUMULABLE (k - l siempre que k sea mayor)	<input type="text"/>
l. PRECIO ESTABLECIDO AL OTORGARSE LA OPCIÓN DE INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR	<input type="text"/>	n. IMPUESTO RETENIDO	<input type="text"/>

5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (3))

	GRAVADO	EXENTO
o. SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
p. GRATIFICACIÓN ANUAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>
q. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	<input type="text"/>	<input type="text"/>
r. TIEMPO EXTRAORDINARIO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
s. PRIMA VACACIONAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>
t. PRIMA DOMINICAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>
u. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
v. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, DENTALES Y HOSPITALARIOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
w. FONDO DE AHORRO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
x. CAJA DE AHORRO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
y. VALES PARA DESPENSA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
z. AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>
A1. CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B1. PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES (5) (6)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
C1. OTROS INGRESOS POR SALARIOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(1) Incluyendo, entre otros, prima de antigüedad e indemnizaciones.
 (2) Si el pago por separación es menor al último sueldo mensual ordinario, deberá anotar el pago por separación.
 (3) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.
 (4) Si la opción para adquirir acciones o títulos valor se otorgó antes del 1° de enero de 2005, se anotará el valor de mercado que tenían dichas acciones o títulos valor al 31 de diciembre de 2004.
 (5) Sólo si el patrón que declara realizó cálculo anual.
 (6) No deberá duplicar los conceptos exentos que se reslen una sola vez por ejemplo: gratificación anual, prima vacacional, entre otros.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

8

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANVERSO

30

30P8A062

6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS

D1. SUMA DEL INGRESO GRAVADO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o al C1 de la columna "gravado" de la página 7)	<input type="text"/>	K1. SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA	<input type="text"/>
E1. SUMA DEL INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o al C1 de la columna "exento" de la página 7)	<input type="text"/>	L1. SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE CRÉDITO AL SALARIO LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR (3)	<input type="text"/>
F1. SUMA DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS (D1 + E1)	<input type="text"/>	M1. CRÉDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (4)	<input type="text"/>
G1. MONTO DEL IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO RETENIDO (1)	<input type="text"/>	N1. MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	<input type="text"/>
H1. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA	<input type="text"/>	O1. SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	<input type="text"/>
I1. IMPUESTO RETENIDO POR OTRO(S) PATRÓN(ES) DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (2)	<input type="text"/>	P1. MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (5)	<input type="text"/>
J1. SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA, QUE EL PATRÓN COMPENSARÁ DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO O SOLICITARÁ SU DEVOLUCIÓN	<input type="text"/>	Q1. MONTO DEL SUBSIDIO PARA LA NIVELACIÓN DEL INGRESO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (5)	<input type="text"/>

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL	SELLO DEL RETENEDOR (EN CASO DE TENERLO)	FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

(1) Aplicable a partir de 2006.
 (2) Sólo si el patrón que declara realizó el cálculo anual.
 (3) Se deberá anotar la suma del crédito al salario determinado conforme a la tabla de la LISR correspondiente. Aplicable para 2005 y anteriores.
 (4) Suma de las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Aplicable para 2005 y anteriores.
 (5) Aplicable a partir del ejercicio 2006.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

9

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

**ANEXO 2
INFORMACIÓN
SOBRE PAGOS Y RETENCIONES
DEL ISR, IVA E IEPS**

ANVERSO **30**

30P9A063

PERIODO DE PAGO: MES INICIAL MES FINAL EJERCICIO

Se deberá utilizar una hoja de este anexo por cada contribuyente y concepto que pague, empleando tantas hojas como sean necesarias. Señale la cantidad que presenta, anclando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo el total de hojas utilizadas.

HOJA DE HOJAS

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO

NÚMERO CONSECUTIVO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (*)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

2 DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS

a. TIPO DE DIVIDENDO O UTILIDAD DISTRIBUIDO (1) c. MONTO DEL DIVIDENDO O UTILIDAD ACUMULABLE

b. MONTO DEL DIVIDENDO O UTILIDAD DISTRIBUIDO d. MONTO DEL ISR ACREDITABLE

DOMICILIO DEL SOCIO O ACCIONISTA (Calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, entidad federativa)

3 REMANENTE DISTRIBUIBLE

e. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN % g. IMPUESTO RETENIDO (En su caso)

f. MONTO DEL REMANENTE QUE LE CORRESPONDE

4 OTROS PAGOS Y RETENCIONES

h. CLAVE DEL PAGO (2) j. PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS POR LA FIDUCIARIA (Tratándose de arrendamiento en fideicomiso)

i. MONTO DEL INTERÉS NOMINAL (3) k. DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES (Tratándose de arrendamiento en fideicomiso)

ESPECIFIQUE TIPO DE PAGO (Solo si seleccionó la clave del pago G1. Otros)

5 ISR IVA IEPS

	ISR	IVA	IEPS
l. MONTO DE LA OPERACIÓN O ACTIVIDAD GRAVADA (3)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
m. MONTO DE LA OPERACIÓN O ACTIVIDAD EXENTA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
n. IMPUESTO RETENIDO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(*) Sólo personas físicas.
 (1) A. Proviene de CUFIN; B. No proviene de CUFIN; C. Reembolso o reducción de capital; D. Liquidación de la persona mora; E. CUFINRE (fracción XLV del Art. Segundo de las Disposiciones Transitorias para 2002).
 (2) A1. Servicios profesionales; A2. Regalías por derechos de autor; A3. Autotra transporte terrestre de carga; A4. Servicios prestados por comisionistas; B1. Arrendamiento; B2. Arrendamiento en fideicomiso; C1. Enajenación de acciones; C2. Enajenación de bienes objeto de la LIEPS, a través de mediadores, agente, representantes, corredores, consignatarios o distribuidores; C3. Enajenación de otros bienes, no consignada en escritura pública; D1. Adquisición de desperdicios industriales; D2. Adquisición de otros bienes, no consignada en escritura pública; E1. Intereses; E2. Operaciones financieras derivadas; F1. Premios; G1. Otros.
 (3) Anotará el monto del interés nominal en el campo i y el monto del interés real en el campo l, tratándose de intereses.

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DEL RETENEDOR (EN CASO DE TENERLO)

FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

10

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANEXO 3
INFORMACIÓN DE
CONTRIBUYENTES QUE
OTORGUEN DONATIVOS

ANVERSO **30**

30P10A06B

En caso de ser insuficientes los espacios, se deberán emplear tantas hojas de este anexo como sean necesarias. Señale la cantidad que presenta, HOJA DE HOJAS anotando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo el total de hojas utilizadas.

1 DATOS DE LAS DONATARIAS

a. NÚMERO CONSECUTIVO	<input type="text"/>	d. IMPORTE DEL DONATIVO EN EFECTIVO	<input type="text"/>
b. FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN EL DOF (día, mes, año)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	e. IMPORTE DEL DONATIVO EN BIENES	<input type="text"/>
c. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA DONATARIA AUTORIZADA PARA PERCIBIR DONATIVOS	<input type="text"/>	f. IMPORTE TOTAL DEL DONATIVO (d + e)	<input type="text"/>

a. NÚMERO CONSECUTIVO	<input type="text"/>	d. IMPORTE DEL DONATIVO EN EFECTIVO	<input type="text"/>
b. FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN EL DOF (día, mes, año)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	e. IMPORTE DEL DONATIVO EN BIENES	<input type="text"/>
c. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA DONATARIA AUTORIZADA PARA PERCIBIR DONATIVOS	<input type="text"/>	f. IMPORTE TOTAL DEL DONATIVO (d + e)	<input type="text"/>

a. NÚMERO CONSECUTIVO	<input type="text"/>	d. IMPORTE DEL DONATIVO EN EFECTIVO	<input type="text"/>
b. FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN EL DOF (día, mes, año)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	e. IMPORTE DEL DONATIVO EN BIENES	<input type="text"/>
c. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA DONATARIA AUTORIZADA PARA PERCIBIR DONATIVOS	<input type="text"/>	f. IMPORTE TOTAL DEL DONATIVO (d + e)	<input type="text"/>

a. NÚMERO CONSECUTIVO	<input type="text"/>	d. IMPORTE DEL DONATIVO EN EFECTIVO	<input type="text"/>
b. FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN EL DOF (día, mes, año)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	e. IMPORTE DEL DONATIVO EN BIENES	<input type="text"/>
c. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA DONATARIA AUTORIZADA PARA PERCIBIR DONATIVOS	<input type="text"/>	f. IMPORTE TOTAL DEL DONATIVO (d + e)	<input type="text"/>

a. NÚMERO CONSECUTIVO	<input type="text"/>	d. IMPORTE DEL DONATIVO EN EFECTIVO	<input type="text"/>
b. FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN EL DOF (día, mes, año)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	e. IMPORTE DEL DONATIVO EN BIENES	<input type="text"/>
c. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA DONATARIA AUTORIZADA PARA PERCIBIR DONATIVOS	<input type="text"/>	f. IMPORTE TOTAL DEL DONATIVO (d + e)	<input type="text"/>

a. NÚMERO CONSECUTIVO	<input type="text"/>	d. IMPORTE DEL DONATIVO EN EFECTIVO	<input type="text"/>
b. FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN EL DOF (día, mes, año)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	e. IMPORTE DEL DONATIVO EN BIENES	<input type="text"/>
c. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA DONATARIA AUTORIZADA PARA PERCIBIR DONATIVOS	<input type="text"/>	f. IMPORTE TOTAL DEL DONATIVO (d + e)	<input type="text"/>

a. NÚMERO CONSECUTIVO	<input type="text"/>	d. IMPORTE DEL DONATIVO EN EFECTIVO	<input type="text"/>
b. FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN EL DOF (día, mes, año)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	e. IMPORTE DEL DONATIVO EN BIENES	<input type="text"/>
c. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA DONATARIA AUTORIZADA PARA PERCIBIR DONATIVOS	<input type="text"/>	f. IMPORTE TOTAL DEL DONATIVO (d + e)	<input type="text"/>

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

A. SUMA DE DONATIVOS EN EFECTIVO ANOTADOS EN ESTA HOJA	<input type="text"/>	D. SUMA DE DONATIVOS EN BIENES ANOTADOS EN ESTA HOJA	<input type="text"/>
B. SUMA DE DONATIVOS EN EFECTIVO ANOTADO EN OTRAS HOJAS (1)	<input type="text"/>	E. SUMA DE DONATIVOS EN BIENES ANOTADOS EN OTRAS HOJAS (1)	<input type="text"/>
C. MONTO TOTAL DE DONATIVOS EN EFECTIVO (A + B) (1)	<input type="text"/>	F. MONTO TOTAL DE DONATIVOS EN BIENES (D + E) (1)	<input type="text"/>

(1) Sólo se utilizarán estos campos cuando se trate de la última de las hojas que se utilicen del Anexo 3.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

11

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REVERSO

30

30P11A06C

2

REMANENTE DISTRIBUIDO EN BIENES A PERSONAS FÍSICAS *

NÚMERO CONSECUTIVO APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL INTEGRANTE DE LA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL INTEGRANTE PERSONA FÍSICA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

IMPORTE DEL REMANENTE DISTRIBUIDO EN BIENES

NÚMERO CONSECUTIVO APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL INTEGRANTE DE LA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL INTEGRANTE PERSONA FÍSICA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

IMPORTE DEL REMANENTE DISTRIBUIDO EN BIENES

NÚMERO CONSECUTIVO APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL INTEGRANTE DE LA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL INTEGRANTE PERSONA FÍSICA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

IMPORTE DEL REMANENTE DISTRIBUIDO EN BIENES

NÚMERO CONSECUTIVO APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL INTEGRANTE DE LA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL INTEGRANTE PERSONA FÍSICA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

IMPORTE DEL REMANENTE DISTRIBUIDO EN BIENES

NÚMERO CONSECUTIVO APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL INTEGRANTE DE LA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL INTEGRANTE PERSONA FÍSICA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

IMPORTE DEL REMANENTE DISTRIBUIDO EN BIENES

NÚMERO CONSECUTIVO APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL INTEGRANTE DE LA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL INTEGRANTE PERSONA FÍSICA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

IMPORTE DEL REMANENTE DISTRIBUIDO EN BIENES

NÚMERO CONSECUTIVO APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL INTEGRANTE DE LA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL INTEGRANTE PERSONA FÍSICA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

IMPORTE DEL REMANENTE DISTRIBUIDO EN BIENES

A. SUMA DEL REMANENTE DISTRIBUIDO EN BIENES EN ESTA HOJA

B. SUMA DE OTRAS HOJAS (1)

C. MONTO TOTAL DEL REMANENTE DISTRIBUIDO EN BIENES (A + B) (1)

(*) Sólo aplicable en los ejercicios en que las disposiciones fiscales lo consideren o similarlo a donativos.
(1) Sólo se utilizarán estos campos cuando se trate de la última de las hojas que se utilicen del Anexo 3.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

12

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANEXO 4
INFORMACIÓN SOBRE
RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO

ANVERSO **30**

30P12A06D

Se deberá utilizar una hoja de este anexo por cada residente en el extranjero y por cada operación, empleando tantas hojas como sean necesarias. Señale la cantidad que presenta, anotando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo el total de hojas utilizadas. HOJA DE HOJAS

NÚMERO CONSECUTIVO PERIODO DE PAGO: MES INICIAL MES FINAL EJERCICIO

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S), O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO (Calle, número, código postal, ciudad, teléfono)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (ver instrucción 2) CLAVE DEL PAÍS DE RESIDENCIA (ver instrucción 3)

2 DESCRIPCIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

A. CLAVE DEL RECEPTOR (ver instrucción 4) B. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS PAGOS

C. CLAVE DEL PAÍS DE RESIDENCIA DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS PAGOS (ver instrucción 5) D. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS PAGOS E. CLAVE DE LA PARTE RELACIONADA (ver instrucción 8)

F. CLAVE DE PAGO (ver instrucción 7) J. ISR RETENIDO (ver instrucción 12)

G. MONTO DEL PAGO (ver instrucción 9) K. IVA RETENIDO (ver instrucción 13)

H. TASA DE RETENCIÓN (ver instrucción 10) % L. CLAVE DE EXENCIÓN (ver instrucción 14)

I. COSTO DE LA OPERACIÓN (ver instrucción 11) M. MARQUE CON "X" SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DEL RETENEDOR (EN CASO DE TENERLO)

FIRMA DE RECIBIDO POR EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

3 INSTRUCCIONES

- Salvo los espacios donde se solicite información en porcentajes, los valores, importes y montos requeridos en este anexo se expresarán en pesos mexicanos (incluso el saldo incluido de los préstamos), las conversiones se deben efectuar de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.** Anotará el número o clave de identificación fiscal del país que corresponda al residente en el extranjero que haya percibido ingresos provenientes de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional y donde, en caso de que se ejerza la opción de generar la constancia, ésta será válida.
- CLAVE DEL PAÍS DE RESIDENCIA.** Se refiere al país de residencia de la persona física o moral del extranjero a la que se remite el pago, el cual no forzosa mente deberá coincidir con el país de residencia del beneficiario efectivo del ingreso. Anote la clave del país de acuerdo con el listado de la página 5.

DESCRIPCIÓN DE PAGOS EFECTUADOS
- CLAVE DEL RECEPTOR DEL INGRESO.** Se anotará la clave que corresponda conforme a lo siguiente:
 - 01 Artistas, deportistas y espectáculos públicos
 - 02 Otras personas físicas
 - 03 Persona moral
 - 04 Fideicomiso
 - 05 Asociación en participación
 - 06 Organización Internacional o de Gobierno
 - 07 Organizaciones exentas
 - 08 Agentes pagadores
 - 20 Otros
- CLAVE DEL PAÍS DE RESIDENCIA DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS PAGOS.** Se refiere al país de residencia de la persona física o moral del extranjero que sea beneficiaria efectiva del ingreso. Anote la clave correspondiente conforme al listado de la página 5.
- CLAVE DE LA PARTE RELACIONADA.** Anotará la clave que corresponda según la relación existente entre el contribuyente y el residente en el extranjero que haya obtenido ingresos provenientes de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional, de conformidad con lo siguiente:
 - A Ninguno.
 - B Tenedor. Es aquella que tiene inversiones permanentes, entendiéndose como inversiones permanentes, a las efectuadas en títulos representativos del capital social de otras empresas, con la intención de mantenerlas por un plazo indefinido.
 - C Controladora. Es aquella que controla una o más subsidiarias.
 - D Subsidiaria. Es la empresa que es controlada por otra, conocida como controladora.
 - E Asociada. Es la compañía en la cual la tenedora tiene influencia significativa en su administración, pero sin llegar a tener control de la misma.
 - F Afiliada. Son aquellas compañías que tienen accionistas comunes o administración común significativos.
- CLAVE DE PAGO.** Anotará la clave conforme a lo siguiente:
 - 01 Sueldos y salarios (excepto por servicios gubernamentales)
 - 02 Servicios personales independientes (excepto honorarios a miembros del consejo y por servicios gubernamentales)
 - 03 Honorarios a miembros del consejo
 - 04 Intereses (Art. 195, fracción I LISR)
 - 05 Intereses (Art. 195, fracción II LISR)
 - 06 Intereses (Art. 195, fracción III LISR)
 - 07 Intereses (Art. 195, fracción IV LISR)
 - 08 Intereses (Otros)
 - 09 Dividendos pagados a las personas morales que sean propietarios de más del 10% de las acciones representativas del capital social
 - 10 Dividendos pagados a otras personas
 - 11 Regalías por el uso o goce temporal de carros de ferrocarril (Art. 200, fracción I LISR)
 - 12 Regalías (distintas de las comprendidas en la fracción I excepto asistencia técnica del Art. 200 fracción II LISR)
 - 13 Otras regalías
 - 14 Asistencia técnica (Art. 200 fracción II LISR)
 - 15 Ganancias de capital (enajenación de inmuebles)
 - 16 Ganancias de capital (enajenación de acciones o títulos de valor)
 - 17 Ganancias de capital (otros)
 - 18 Remuneraciones por servicios gubernamentales (sueldos y salarios)
 - 19 Remuneraciones por servicios gubernamentales (pensiones)
 - 20 Remuneraciones por servicios gubernamentales (otros)
 - 21 Pensiones alimenticias
 - 22 Artistas, deportistas y espectáculos públicos
 - 23 Bienes inmuebles (agricultura)
 - 24 Bienes inmuebles (regalías por uso de recursos naturales)
 - 25 Bienes inmuebles (uso o goce temporal)
 - 26 Bienes inmuebles (destinados a hospedaje)
 - 27 Bienes inmuebles (otros)
 - 28 Construcción, instalación, mantenimiento y montaje
 - 29 Comisiones
 - 30 Ingresos derivados de contratos de servicio turístico de tiempos compartidos
 - 40 Otros
- Las claves correspondientes a los ingresos que perciba el residente en el extranjero también serán aplicables cuando se utilicen los beneficios de un tratado internacional de carácter fiscal.
- MONTO DEL PAGO.** Anote el monto bruto del pago al residente en el extranjero, que provenga de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional.
- Se anotarán las cantidades enteras en el campo de la izquierda y las fracciones, hasta el diezmilésimo, en el campo de la derecha, sin omitir dígito alguno aun cuando se trate de ceros.

Ejemplo: Tasa de interés igual a 8.09, se deberá anotar:

8 0900

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

SE PRESENTA POR DUPLICADO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
13

REVERSO 30

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

30P13A06E

4 FINANCIAMIENTO EN EL EXTRANJERO (ver Instrucción 15)

TIPO DE MONEDA (ver instrucción 16) TIPO DE FINANCIAMIENTO (ver instrucción 17) DENOMINACIÓN DE LA TASA BASE (1) TASA DE INTERÉS APLICABLE (ver instrucción 10) %

A. FECHA DE APERTURA DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO (día, mes, año) D. FECHA O FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DE LOS INTERESES (ver instrucción 19)

B. FECHA DE VENCIMIENTO O EXIGIBILIDAD DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO (día, mes, año) E. PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO GARANTIZADO (ver instrucción 10) %

C. SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE DECLARA, DE LOS PRESTAMOS QUE LE HAYAN SIDO OTORGADOS F. NÚMERO DE REGISTRO (ver instrucción 18)

G. NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE GARANTIZA EL CRÉDITO

H. DOMICILIO DE LA ENTIDAD QUE GARANTIZA EL CRÉDITO (calle, número, código postal, ciudad, país, teléfono)

(1) Ejemplo: Tasa libor, prime rate, fija, entre otras.

3 INSTRUCCIONES (Continuación)

- COSTO DE LA OPERACIÓN. Anote el costo fiscal de la operación en aquellas transacciones donde se enteró el impuesto sobre una base neta (enajenación de acciones y enajenación de inmuebles).
- ISR RETENIDO. Anote el monto del impuesto sobre la renta retenido o el impuesto sobre la renta enterado por el reasentante del residente en el extranjero.
- IVARETENIDO. Anote el monto del impuesto al valor agregado que le fue retenido al residente en el extranjero sin establecimiento permanente o base fija.
- CLAVE DE EXENCIÓN. Anote la clave de exención conforme a lo siguiente:
 - Exención conforme a la Ley del ISR.
 - El ingreso no es de fuente de riqueza en territorio nacional, pero sí proviene de territorio nacional.
 - Exento conforme al tratado internacional de carácter fiscal.
 - Otros.

FINANCIAMIENTO EN EL EXTRANJERO

- Este rubro es obligatorio cuando el campo CLAVE DE PAGO muestre las claves 04, 05, 06, 07 ó 08.
- TIPO DE MONEDA. Anote la clave conforme a la siguiente tabla:

Clave	Moneda	País
1	Franco	Africa Central
2	Lak	Albania
3	Marco	Alemania
4	Florin	Antillas Holandesas
5	Riyal	Arabia Saudita
6	Dinar	Argelia
7	Peso	Argentina
8	Dólar	Australia
9	Chelin	Austria
10	Dólar	Bahamas
11	Dinar	Bahrain
12	Dólar	Barbados
13	Franco	Bélgica
14	Dólar	Belice
15	Dólar	Bermuda
16	Boliviano	Bolivia
17	Real	Brasil
18	Liv	Bulgaria
19	Dólar	Canadá
20	Peso	Chile
21	Yuan	China
22	Peso	Colombia
23	Won	Corea del Norte
24	Won	Corea del Sur
25	Colón	Costa Rica
26	Peso	Cuba
27	Corona	Dinamarca
28	Suave	Ecuador
29	Libra	Egipto
30	Colón	El Salvador
31	Dirham	Emiratos Arabes Unidos
32	Corona	Eslovaquia
33	Peseta	España
34	Corona	Estonia
35	Birr	Etiopía
36	Dólar	Estados Unidos de América
37	Rublo	Federación Rusa
38	Dólar	Fiji
39	Peso	Filipinas
40	Marco	Finlandia
41	Franco	Francia
42	Gedi	Ghana
43	Libra	Gran Bretaña
44	Dracma	Grecia
45	Quetzal	Guatemala
46	Dólar	Guyana
47	Gourde	Haití
48	Lempira	Honduras
49	Dólar	Hong Kong
50	Forint	Hungría
51	Rupia	India
52	Rupia	Indonesia
53	Dinar	Irak

Clave	Moneda	País
54	Punt	Irlanda
55	Corona	Islandia
56	Shekel	Israel
57	Lira	Italia
58	Dólar	Jamaica
59	Yen	Japón
60	Dinar	Jordania
61	Chelin	Kenia
62	Dinar	Kuwait
63	Libra	Libano
64	Dinar	Libia
65	Litas	Lituania
66	Franco	Luxemburgo
67	Ringgit	Malasia
68	Lira	Malta
69	Dirham	Marruecos
70	Córdoba	Nicaragua
71	Naira	Nigeria
72	Corona	Noruega
73	Dólar	Nueva Zelanda
74	Florin	Países Bajos
75	Rupia	Pakistán
76	Balboa	Panamá
77	Guarani	Paraguay
78	Nvo. Sol	Perú
79	Zloty	Polonia
80	Escudo	Portugal
81	Dólar	Puerto Rico
82	Corona	Rep. Checa
83	Rand	Rep. de Sudáfrica
84	Rial	Rep. de Yemen
85	Franco	Rep. Democrática del Congo
86	Peso	Rep. Dominicana
87	Rial	Rep. Islámica de Irán
88	Leu	Rumania
89	Dólar	Singapur
90	Libra	Siria
91	Rupia	Sri Lanka
92	Corona	Suecia
93	Franco	Suiza
94	Florin	Surinam
95	Baht	Tailandia
96	Dólar	Taiwan
97	Chelin	Tanzania
98	Dólar	Trinidad y Tobago
99	Lira	Turquía
100	Hryvnia	Ucrania
101	Peso	Uruguay
102	Euro	Unión Monetaria Europea
103	Bolivar	Venezuela
104	Dong	Vietnam
105	Dinar	Yugoslavia
106	Otro	

- TIPO DE FINANCIAMIENTO. Se anotará la clave que corresponda al tipo de financiamiento utilizado en la operación que corresponda conforme a lo siguiente:

- Aceptaciones bancarias
- Cartas de crédito
- Crédito puente
- Directo
- Habilitación o avío
- Hipotecario
- Líneas globales
- Prendario
- Protocolos
- Quirografarios
- Refaccionario
- Revolvere
- Sindicado
- Otros

- NÚMERO DE REGISTRO. Se anotará el número que corresponda conforme al Registro de Bancos, Entidades de Financiamiento, Fondos de Pensiones y Jubilaciones y Fondos de Inversión del Extranjero, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

- FECHA O FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DE LOS INTERESES. Se anotará la fecha específica día, mes y año o en su caso, periodo: mensual, bimestral, etc.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

14

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

**ANEXO 5
DE LOS RÉGIMENES FISCALES
PREFERENTES ***

ANVERSO **30**

30P14A06F

NÚMERO CONSECUTIVO Se deberá utilizar una hoja de este anexo por cada residente en el extranjero y por cada operación, empleando tantas hojas como sean necesarias. Señale la cantidad que presenta, anotando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo el total de hojas utilizadas. HOJA DE HOJAS

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

APellido(S) Y Nombre(S), O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO (Calle, número, código postal, ciudad, teléfono)

CLAVE DEL PAÍS DONDE SE GENERA EL INGRESO QUE SE DECLARA (Ver listado en la página 5) TIPO DE INGRESO

1. Ingresos que generan intereses, en instituciones del sistema financiero *
2. Ingresos en sociedades de inversión *
3. Otros Ingresos en entidades del sistema financiero (swaps, opciones, etc.) *
4. Ingresos en acciones de personas morales *
5. Participación en fideicomisos y similares *
6. Ingresos en asociaciones en participación y similares *
7. Otros ingresos

2 OBSERVACIONES

3 DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS GENERADOS *

a. SALDO INICIAL

b. TOTAL DE DEPÓSITOS, INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADOS DURANTE EL EJERCICIO

c. TOTAL DE RETIROS O REINTEGRO DE APORTACIONES EFECTUADOS DURANTE EL EJERCICIO

d. INTERESES DEVENGADOS DURANTE EL EJERCICIO (Incluyendo fluctuación cambiaria)

e. PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES O PÉRDIDAS EN LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN (1)

f. SALDO FINAL (a + b - c + d + e) ó (a + b - c + d - e) (2)

g. NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO

4 DATOS DE LA ENTIDAD INTERPUESTA (ver instrucción 2) *

h. CLAVE DEL PAÍS DE RESIDENCIA (Ver listado en la página 5)

i. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S), O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

5 DATOS DE LA PERSONA MORAL EMISORA DE LAS ACCIONES *

j. TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO (ver instrucciones 3 y 5)

k. TOTAL DE UTILIDADES O PÉRDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO (ver instrucciones 3, 4 y 5) (1)

l. TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO (ver instrucción 3)

m. IMPORTE

n. PORCENTAJE (3) %

o. MARQUE CON "X" SI LA CONTABILIDAD ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD (ver instrucción 6)

6 VALOR DE LOS ACTIVOS DE LA PERSONA MORAL (ver instrucción 7) *

NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

p. EMBARCACIONES

q. AERONAVES

r. ACCIONES

s. OTROS ACTIVOS

AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

t. INVENTARIOS

u. TERRENOS E INMUEBLES

v. OTROS ACTIVOS FIJOS

w. VALOR DEL ACTIVO TOTAL DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD (p + q + r + s + t + u + v)

(*) Se incluirán los datos de las inversiones en territorios con regímenes fiscales preferentes aplicable para 2004 y anteriores.
 (1) En caso de pérdida se deberá anotar la cantidad con signo negativo. Ejemplo: (-99999)
 (2) En caso de inversiones en asociaciones en participación, corresponderá al monto de las inversiones mantenidas en dicha asociación.
 (3) Se anotarán las cantidades enteras en el campo de la izquierda y las fracciones, hasta el centésimo, en el campo de la derecha, sin omitir dígito alguno a un cuando se trate de ceros.
 Ejemplo: Porcentaje 15.20, se deberá anotar:

SE PRESENTA POR DUPLICADO

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

15

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REVERSO **30**

30P15A060

7 DATOS DE LOS INGRESOS GENERADOS EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y SIMILARES *

A. SEÑALE LA LETRA QUE INDIQUE EL CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN: N= ASOCIANTE D= ASOCIADO

B. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S), O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ASOCIADO O ASOCIANTE (1)

C. DOMICILIO DEL ASOCIADO O ASOCIANTE (Calle, número, código postal, ciudad, país, teléfono) (1)

8 DATOS DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES *

D. SEÑALE LA LETRA QUE INDIQUE EL CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO: S= FIDEICOMISARIO E= FIDEICOMITENTE A= AMBOS CLAVE DEL PAÍS DONDE SE UBICA EL FIDEICOMISO (ver listado de la pág. 5)

F. DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO

G. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL FIDUCIARIO

H. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (1)

I. DOMICILIO (Calle, número, código postal, ciudad, teléfono) (1)

(*) Se incluirán los datos de las inversiones en territorios con regímenes fiscales preferentes aplicable para 2004 y anteriores.
 (1) Cuando éste sea distinto al contribuyente.

9 INSTRUCCIONES

- Salvo los espacios donde se solicite información en porcentajes, los valores, importes y montos requeridos en este anexo se expresarán en pesos mexicanos, las conversiones se deben efectuar de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación.
- En el caso de que el contribuyente genere ingresos a través de entidades interpuestas, deberá proporcionar los datos que permitan identificar a las mismas.
- TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO, TOTAL DE UTILIDADES O PÉRDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO. Se deberán anotar los importes totales determinados de conformidad con la Ley del ISR que hayan sido obtenidos por las sociedades, entidades o fideicomisos durante el ejercicio fiscal de que se trata. Para estos efectos los ingresos, utilidades o pérdidas de referencia no se deberán calcular considerando la proporción promedio diaria que el contribuyente tenga, directa o indirectamente, en el capital de las entidades antes señaladas.
- En caso de que el contribuyente determine el impuesto causado por sus ingresos generados de regímenes fiscales preferentes en base a los ingresos obtenidos de sociedades, entidades o fideicomisos, o cuando el contribuyente no tenga a disposición de las autoridades fiscales la contabilidad de las sociedades, entidades o fideicomisos antes mencionados, se podrá omitir el llenado de los incisos relativos a TOTAL DE UTILIDADES O PÉRDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO y PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES O PÉRDIDAS DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.
- En el caso de que las sociedades, entidades o fideicomisos hayan generado ingresos en inventarios, activos fijos, terrenos e inmuebles y/o inventarios que en valor representen por lo menos el 50% de los activos totales de dichas entidades, deberán incluir datos contables en lugar de los datos determinados de acuerdo con la Ley del ISR, en los incisos relativos a TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO, en los incisos relativos a UTILIDADES O PÉRDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO o en el inciso relativo a PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES O PÉRDIDAS DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, deberá marcar con "X" si la contabilidad de dichos ingresos está a disposición de la autoridad fiscal.
- CONTABILIDAD A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD. En el caso de que el contribuyente opte por acumular el resultado fiscal y/o disminuir la pérdida fiscal de ejercicios anteriores de las sociedades, entidades o fideicomisos en las cuales generó ingresos, deberá marcar con "X" si la contabilidad de dichos ingresos está a disposición de la autoridad fiscal.
- VALOR DE LOS ACTIVOS DE LA PERSONA MORAL, INVENTARIOS, TERRENOS E INMUEBLES, ACTIVO FIJO. Se deberá señalar el valor de los activos que las sociedades, entidades o fideicomisos destinen a sus actividades empresariales, determinado conforme a lo dispuesto en la Ley del IMPAC, sin considerar para estos efectos las deducciones por inversiones establecidas en la Ley del ISR. En caso de que se cuente con ciertos activos fijos, terrenos o inventarios que no sean utilizados en la actividad empresarial de las sociedades, entidades o fideicomisos de referencia, el importe por depreciar deberá ser incluido en el renglón OTROS ACTIVOS.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

16

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANEXO 6
EMPRESAS INTEGRADORAS.
INFORMACIÓN DE SUS INTEGRADAS

ANVERSO **30**

30P16A061

En caso de declarar más de tres registros, se deberán emplear tantas hojas de este anexo como sean necesarias. Señale la cantidad que presenta, anotando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo el total de hojas utilizadas.

HOJA DE HOJAS

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTEGRADA

NÚMERO CONSECUTIVO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO DE LA INTEGRADA (Calle, número, código postal, entidad federativa)

2 INFORMACIÓN DE LA INTEGRADA

A. IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES POR ENAJENACIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL	<input type="text"/>	G. IMPORTE TOTAL DE OTROS GASTOS	<input type="text"/>
B. IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES TANGIBLES	<input type="text"/>	H. IMPORTE TOTAL DE INVERSIONES	<input type="text"/>
C. IMPORTE TOTAL DE ADQUISICIONES DE MATERIAS PRIMAS EN TERRITORIO NACIONAL	<input type="text"/>	I. MONTO TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL ISR	<input type="text"/>
D. IMPORTE TOTAL DE ADQUISICIONES DE OTROS BIENES O SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL	<input type="text"/>	J. MONTO TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL IMPAC	<input type="text"/>
E. IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES DE IMPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS	<input type="text"/>	K. MONTO TOTAL DE PAGOS DEL IVA	<input type="text"/>
F. IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES DE IMPORTACIÓN DE OTROS BIENES TANGIBLES	<input type="text"/>		

3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTEGRADA

NÚMERO CONSECUTIVO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO DE LA INTEGRADA (Calle, número, código postal, entidad federativa)

4 INFORMACIÓN DE LA INTEGRADA

L. IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES POR ENAJENACIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL	<input type="text"/>	R. IMPORTE TOTAL DE OTROS GASTOS	<input type="text"/>
M. IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES TANGIBLES	<input type="text"/>	S. IMPORTE TOTAL DE INVERSIONES	<input type="text"/>
N. IMPORTE TOTAL DE ADQUISICIONES DE MATERIAS PRIMAS EN TERRITORIO NACIONAL	<input type="text"/>	T. MONTO TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL ISR	<input type="text"/>
O. IMPORTE TOTAL DE ADQUISICIONES DE OTROS BIENES O SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL	<input type="text"/>	U. MONTO TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL IMPAC	<input type="text"/>
P. IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES DE IMPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS	<input type="text"/>	V. MONTO TOTAL DE PAGOS DEL IVA	<input type="text"/>
Q. IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES DE IMPORTACIÓN DE OTROS BIENES TANGIBLES	<input type="text"/>		

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

17

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REVERSO **30**

30P17A062

5 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTEGRADA

NÚMERO CONSECUTIVO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO DE LA INTEGRADA (Calle, número, código postal, entidad federativa)

6 INFORMACIÓN DE LA INTEGRADA

A. IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES POR ENAJENACIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL	<input type="text"/>	G. IMPORTE TOTAL DE OTROS GASTOS	<input type="text"/>
B. IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES TANGIBLES	<input type="text"/>	H. IMPORTE TOTAL DE INVERSIONES	<input type="text"/>
C. IMPORTE TOTAL DE ADQUISICIONES DE MATERIAS PRIMAS EN TERRITORIO NACIONAL	<input type="text"/>	I. MONTO TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL ISR	<input type="text"/>
D. IMPORTE TOTAL DE ADQUISICIONES DE OTROS BIENES O SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL	<input type="text"/>	J. MONTO TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL IMPAC	<input type="text"/>
E. IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES DE IMPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS	<input type="text"/>	K. MONTO TOTAL DE PAGOS DEL IVA	<input type="text"/>
F. IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES DE IMPORTACIÓN DE OTROS BIENES TANGIBLES	<input type="text"/>		

7

	PAGOS PROVISIONALES DE ISR	PAGOS PROVISIONALES DE IMPAC	MONTO TOTAL DE PAGOS DE IVA
a. SUMA DE MONTOS ANOTADOS EN ESTA HOJA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
b. SUMA DE MONTOS ANOTADOS EN OTRAS HOJAS DE ESTE ANEXO (1)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
c. TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES (1)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(1) Sólo se utilizarán estos renglones cuando se trate de la última de las hojas que presente de este Anexo.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

18

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANEXO 7
RÉGIMEN DE PEQUEÑOS
CONTRIBUYENTES

ANVERSO **30**

30P18A063

1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (Del ejercicio inmediato anterior)	
INGRESOS COBRADOS (1)	INGRESOS COBRADOS (1)
A. COMERCIALIZACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLES DE ORIGEN MINERAL <input type="text"/>	P. COMERCIALIZACIÓN DE JOYERÍA, BISUTERÍA Y RELOJERÍA <input type="text"/>
B. FABRICACIÓN DE SOMBREROS DE PALMA Y PAJA <input type="text"/>	Q. COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS O FARMACÉUTICOS; EXPLOSIVOS <input type="text"/>
C. VENTA DE BOLETOS DE TEATRO <input type="text"/>	R. COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y TALLERÍA, PINTURAS Y BARNICES, CEMENTO, CAL Y ARENA, VIDRIOS Y OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, FIERRO Y ACERO <input type="text"/>
D. FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES; VELAS Y VELADORAS <input type="text"/>	S. COMERCIALIZACIÓN DE LLANTAS Y CÁMARAS; PIEZAS DE REPUESTO DE AUTOMÓVILES O CAMIONES Y OTROS ARTÍCULOS DEL RAMO, CON EXCEPCIÓN DE SUS ACCESORIOS <input type="text"/>
E. FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA DEPORTES; CONFECCIONES, TELAS Y ARTÍCULOS DE ALGODÓN; CALZADO DE TODAS CLASES; PIELS Y CUEROS <input type="text"/>	T. FABRICACIÓN DE ALCOHOL; PERFUMES, ESENCIAS, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS DE TOCADOR <input type="text"/>
F. FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA; EXTRACCIÓN DE MADERAS <input type="text"/>	U. FABRICACIÓN DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE PAPEL <input type="text"/>
G. IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN <input type="text"/>	V. FABRICACIÓN DE JOYERÍA, BISUTERÍA Y RELOJERÍA <input type="text"/>
H. SERVICIOS DE MOLINERÍA DE GRANOS Y DE CHILES <input type="text"/>	W. FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES; DISCOS Y ARTÍCULOS DEL RAMO <input type="text"/>
I. SERVICIOS DE RESTAURANTES <input type="text"/>	X. OTRAS ENAJENACIONES <input type="text"/>
J. SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS EN ARENAS, CINES Y CAMPOS DEPORTIVOS <input type="text"/>	Y. OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES <input type="text"/>
K. SERVICIOS DE AGENCIAS FUNERARIAS <input type="text"/>	Z. PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS <input type="text"/>
L. COMERCIALIZACIÓN DE REFRESCOS Y CERVEZA; VINOS Y LICORES <input type="text"/>	A ¹ . VALOR DE LAS ACTIVIDADES EXENTAS Y AFECTAS A LA TASA DEL 0% DEL IVA Y OTROS INGRESOS PARA EFECTOS DE LA LISR NO INCLUIDOS EN CAMPOS ANTERIORES <input type="text"/>
M. COMERCIALIZACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES; VELAS Y VELADORAS <input type="text"/>	B ¹ . TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDA EN LA DECLARACIÓN (Suma del A al A1) <input type="text"/>
N. COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS PARA DEPORTES; CONFECCIONES, TELAS Y ARTÍCULOS DE ALGODÓN; PIELS Y CUEROS <input type="text"/>	C ¹ . INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA <input type="text"/>
O. COMERCIALIZACIÓN DE PAPELES Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO <input type="text"/>	D ¹ . ENTIDAD FEDERATIVA (Data obligatorio) (Ver instrucción 3) <input type="text"/>

2 PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	
a. PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN <input type="text"/>	b. PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR <input type="text"/>

(1) Corresponde al total de ingresos efectivamente cobrados de mercancías nacionales y/o extranjeras.

3 INSTRUCCIONES

- INGRESOS COBRADOS. En los campos de la A a la Z no se deberá considerar el valor de las actividades exentas ni las afectas a la tasa del 0% del IVA.
- Tratándose de contribuyentes que se dedican a dos o más actividades de las señaladas en este anexo, deberá proporcionar la información sobre los ingresos obtenidos por cada una de las actividades por las que están obligados al pago del impuesto sobre la renta.
- ENTIDAD FEDERATIVA. Se anotará la clave de la Entidad Federativa correspondiente al domicilio fiscal. 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala, 30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

19

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANEXO 8
INFORMACIÓN SOBRE
EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO *

ANVERSO **30**

30P19A064

Marque con X si optó por pagar el impuesto por periodos distintos al mensual. Se deberá utilizar una hoja de este anexo por cada mes operado o último mes del periodo que declare. Indique el número de mes que declara utilizando dos números arábigos, ejemplo: 01 Enero, 02 Febrero, etc. MES O ÚLTIMO MES DEL PERIODO

1 DETERMINACIÓN DEL IVA ACREDITABLE (PARA 2003 Y 2004)

A. TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EFECTIVAMENTE PAGADO	<input type="text"/>	G. IVA IDENTIFICADO CON LA EXPORTACIÓN	<input type="text"/>
B. IVA EFECTIVAMENTE PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES	<input type="text"/>	H. IVA TOTAL DE ARRENDAMIENTO EFECTIVAMENTE PAGADO (Quinto párrafo del Art. 4 de la LIVA)	<input type="text"/>
C. IVA DE ARRENDAMIENTO APLICABLE EN EL EJERCICIO EFECTIVAMENTE PAGADO (Sexto párrafo del Art. 4 de la LIVA)	<input type="text"/>	I. TOTAL DE IVA IDENTIFICADO (E + F + G + H)	<input type="text"/>
D. SUMA (A + B + C)	<input type="text"/>	L. IVA ACREDITABLE OBTENIDO DE APLICAR EL FACTOR DE PRORRATEO (J por K)	<input type="text"/>
E. IVA PAGADO EN ADQUISICIONES, IDENTIFICADO CON ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GRAVADOS	<input type="text"/>	J. IVA NO IDENTIFICADO (D - I)	<input type="text"/>
F. IVA PAGADO EN ADQUISICIONES, IDENTIFICADO CON ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXENTOS	<input type="text"/>	K. FACTOR DE PRORRATEO ANUAL (1)	<input type="text"/> . <input type="text"/>

2 DETERMINACIÓN DEL IVA ACREDITABLE (A PARTIR DE 2005)

M. TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EFECTIVAMENTE PAGADO	<input type="text"/>	V. IVA TRASLADADO O PAGADO EN LA IMPORTACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O QUE NO SEAN OBJETO DE LA LEY (2)	<input type="text"/>
N. TOTAL DE IVA EFECTIVAMENTE PAGADO EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<input type="text"/>	W. IVA DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O QUE NO SEAN OBJETO DE LA LEY (O - T - U - V) (2)	<input type="text"/>
O. TOTAL DE IVA TRASLADADO Y EFECTIVAMENTE PAGADO (M + N)	<input type="text"/>	X. PROPORCIÓN UTILIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 5° DE LA LIVA (1) (3)	<input type="text"/> . <input type="text"/>
P. IVA TRASLADADO POR ADQUISICIONES DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	<input type="text"/>	Y. PROPORCIÓN UTILIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 5-B DE LA LIVA (1) (3)	<input type="text"/> . <input type="text"/>
Q. IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	<input type="text"/>	Z. IVA ACREDITABLE DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O QUE NO SEAN OBJETO DE LA LEY (W por X ó Y) (2)	<input type="text"/>
R. IVA TRASLADADO POR LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	<input type="text"/>	a. IVA ACREDITABLE (T + Z)	<input type="text"/>
S. IVA PAGADO POR LA IMPORTACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	<input type="text"/>	b. MONTO ACREDITABLE ACTUALIZADO A INCREMENTAR DERIVADO DEL AJUSTE (4)	<input type="text"/>
T. TOTAL DE IVA CORRESPONDIENTE A ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (P + Q + R + S)	<input type="text"/>	c. TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO (a + b)	<input type="text"/>
U. IVA TRASLADADO O PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	<input type="text"/>		

* Para determinar el acreditamiento del IVA, las erogaciones deben ser deducibles para efectos del ISR, en caso de que sean parcialmente deducibles, el IVA será acreditable en la proporción en la que sean deducibles para efectos del referido impuesto.

(1) Las cantidades enteras se anotarán en el campo de la izquierda y las fracciones, hasta el diezmilésimo, en el campo de la derecha, sin omitir dígito alguno aun cuando se trate de ceros. Ejemplo: Proporción utilizada= .09 se anotará 0 . 0900

(2) El concepto "actividades que no sean objeto de la ley" únicamente es aplicable para el periodo comprendido del 1° de enero al 7 de junio de 2005, conforme a las reformas de la LIVA.

(3) Sólo se utilizará una proporción para la determinación del IVA acreditable, la mecánica para la determinación de la misma, se aplicará durante 60 meses, contados a partir del mes en que se haya realizado el acreditamiento.

(4) Únicamente se utilizará este campo cuando se haya efectuado el ajuste conforme a la LIVA.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

20

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REVERSO **30**

30P20A065

3 DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

d. VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%	<input type="text"/>	n. TOTAL DE IVA ACREDITABLE (E + G + L del rubro 1 de la página 19) ó (Campo c del rubro 2 de la página 19)	<input type="text"/>
e. VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10%	<input type="text"/>	o. OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%	f. EXPORTACIÓN <input type="text"/>	p. OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
	g. OTROS <input type="text"/>	q. CANTIDAD A CARGO (k + l + o) - (m + n + p) cuando k + l + o es mayor. No deberá hacer anotación alguna en r, s, t ni en w	<input type="text"/>
h. SUMA DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (d + e + f + g)	<input type="text"/>	r. SALDO A FAVOR (m + n + p) - (k + l + o) cuando m + n + p es mayor. No deberá hacer anotación alguna en q, u ni en v.	<input type="text"/>
i. VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)	<input type="text"/>	s. DEVOLUCIÓN INMEDIATA OBTENIDA	<input type="text"/>
j. VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE NO SEAN OBJETO DEL IMPUESTO (1)	<input type="text"/>	t. SALDO A FAVOR DEL PERIODO (r - s)	<input type="text"/>
k. IMPUESTO CAUSADO (d por 15%) + (e por 10%)	<input type="text"/>	u. ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de q)	<input type="text"/>
l. CANTIDAD ACTUALIZADA A REINTEGRARSE DERIVADA DEL AJUSTE (2) (3)	<input type="text"/>	v. CANTIDAD PAGADA (q - u) (4) (5)	<input type="text"/>
m. IVA RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>	w. TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR, INDIQUE SI OPTÓ POR: <input type="checkbox"/> A=ACREDITAMIENTO <input type="checkbox"/> D=DEVOLUCIÓN <input type="checkbox"/> C=COMPENSACIÓN	

(1) Sólo es aplicable para el periodo comprendido del 1° de enero al 7 de junio de 2005, conforme a las reformas de la LIVA.
 (2) Únicamente se utilizará este campo cuando se haya efectuado el ajuste conforme a la LIVA.
 (3) Aplicable para ejercicios 2005 y posteriores.
 (4) Deberá coincidir con el monto del periodo realizado previamente.
 (5) Sin incluir actualización, recargos u otros accesorios; ni aplicaciones.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

21

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

**ANEXO 9
INFORMACIÓN
DE OPERACIONES
CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

ANVERSO **30**

30P21A066

NÚMERO CONSECUTIVO Se deberá utilizar una hoja de este anexo por cada residente en el extranjero y por cada operación, empleando tantas hojas como sean necesarias. Señale la cantidad que presenta, anotando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo el total de hojas utilizadas. HOJA DE HOJAS

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

APPELLIDO(S) Y NOMBRE(S), O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO (calle, número, código postal, ciudad, teléfono)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (ver instrucción 1) CLAVE DEL PAÍS DE RESIDENCIA (ver instrucción 2)

2 DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES

A. CLAVE DEL MÉTODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA UTILIZADO (Ver instrucción 4)

B. CLAVE DE OPERACIÓN (Ver instrucción 5)

C. TIPO DE MARGEN OBTENIDO DE UTILIDAD O PÉRDIDA (Anotar la letra correspondiente) B = BRUTA O = OPERATIVA

D. MONTO DE LA OPERACIÓN

E. UTILIDAD %

F. PÉRDIDA %

3 INSTRUCCIONES

- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Se anotará el número o clave de identificación fiscal del país que corresponda al residente en el extranjero que haya percibido ingresos provenientes de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional y donde, en caso de que se ejerza la opción de generar la constancia, ésta será válida. Cuando se trate de financiamiento en el extranjero se anotará el número que corresponda conforme al Registro de Bancos, Entidades de Financiamiento, Fondos de Pensiones y Jubilaciones y Fondos de Inversión del Extranjero, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- CLAVE DEL PAÍS DE RESIDENCIA. Se refiere al país de residencia de la parte relacionada residente en el extranjero con la que se realizó la operación. Anote la clave del país de acuerdo con el listado de la página 5.
- Se deberá presentar el monto anual por cada tipo de operación pactada durante el ejercicio. Para estos efectos, los montos señalados se presentarán en pesos mexicanos, en cifras históricas sin considerar efectos de reexpresión o de reclasificación para presentación en estados financieros.
- CLAVE DEL MÉTODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA UTILIZADO. Se anotará la clave que corresponda al método de precios de transferencia utilizado en la operación respectiva conforme a lo siguiente:

PC	Precio comparable no controlado
PR	Precio de reventa
CA	Costo adicionado
PU	Partición de utilidades
RPU	Residual de partición de utilidades
MTU	Márgenes transaccionales de utilidades de operación
- CLAVE DE OPERACIÓN. Se anotará la clave que corresponda al tipo de actividad llevada a cabo en cada operación con las partes relacionadas conforme a lo siguiente:

Operaciones de Ingreso	Operaciones de Egreso
01 Ingresos netos por venta de inventarios producidos	15 Compra neta de inventarios para producción
02 Ingresos netos por venta de inventarios para distribución	16 Compra neta de inventarios para distribución
03 Ingresos por prestación de servicios	17 Compra de activo fijo
04 Ingresos por maquila	18 Pago de regalías
05 Ingresos por servicios administrativos	19 Pago de asistencia técnica
06 Ingresos por seguros y reaseguros	20 Pago de honorarios
07 Ingresos por comisiones	21 Pago de arrendamiento
08 Ingresos por regalías	22 Pago de garantías
09 Ingresos por asistencia técnica	23 Pago de publicidad
10 Ingresos por intereses	24 Pago de servicios de maquila
11 Ingresos por arrendamiento	25 Pago por otros servicios prestados
12 Enajenación de acciones	26 Pago por servicios financieros
13 Venta de activo fijo	27 Pago de comisiones
14 Otros ingresos	28 Pago de intereses
	29 Primas pagadas por seguro y reaseguro
	30 Compra de acciones
	31 Otros pagos
- Deberán presentarse por separado aquellas operaciones que se denominen de manera idéntica o similar y que las mismas al momento de realizarse presenten diferencias significativas en relación con los activos utilizados, las funciones efectuadas y los riesgos asumidos; aun en aquellas operaciones que se hayan celebrado con la misma parte relacionada.
- TIPO DE MARGEN OBTENIDO DE UTILIDAD O PÉRDIDA. En el caso de que se hayan señalado las claves de operación 01 a 05, se deberá señalar "B" en el recuadro si el porcentaje obtenido de la operación corresponde al margen bruto. Asimismo, se deberá señalar "O" si dicho porcentaje corresponde al margen operativo.
- Por aquellos ingresos con clave de operación de la 06 al 13 se podrá omitir en cada caso el llenado del recuadro denominado TIPO DE MARGEN OBTENIDO DE UTILIDAD O PÉRDIDA. En el caso de que en este recuadro se deba proporcionar información, el porcentaje que se señale se calculará conforme a lo descrito en el punto 7 anterior.
- En el caso de que alguna contraprestación se haya pactado de manera gratuita, se proporcionarán todos los datos requeridos. Para estos efectos, en el campo MONTO DE LA OPERACIÓN, se anotará el número 0 (cero).
- En el caso de que alguna contraprestación se haya pactado en especie, se proporcionarán todos los datos requeridos. Para estos efectos, en el campo MONTO DE LA OPERACIÓN, se anotará el valor de la contraprestación pactada en especie.
- PORCENTAJE OBTENIDO DE LA OPERACIÓN. En el caso de que en la CLAVE DE OPERACIÓN sea 01 a 14, se deberá anotar en los campos correspondientes el porcentaje de utilidad o pérdida obtenido en la(s) operación(es) que se declare(n), al cual se obtendrá restando del ingreso neto declarado el total de los costos y/o gastos incurridos para la obtención de dicho ingreso, el resultado se dividirá entre los costos y/o gastos incurridos y se expresará como porcentaje de dichos costos y/o gastos. Al efecto, las cantidades enteras se anotarán en el campo de la izquierda y las fracciones, hasta el centésimo, en el campo de la derecha, sin omitir dígito a alguno, aun cuando se trate de ceros.
Ejemplo: Porcentaje obtenido de la operación: 12.50 Se deberá anotar: 12 50
- Por aquellas actividades con claves de operación 10 y/o 28, en los campos correspondientes al porcentaje obtenido de la operación se deberá proporcionar la tasa de interés pactada.
- En el caso de que en la(s) operación(es) de ingreso que se declare(n) se haya aplicado el Método de Precio Comparable No Controlado (PC), no se llenarán los campos correspondientes al PORCENTAJE OBTENIDO DE LA OPERACIÓN, así como tampoco se hará anotación alguna en el recuadro TIPO DE MARGEN OBTENIDO DE UTILIDAD O PÉRDIDA.
- En el caso de que la operación que se declare se refiera a cualquiera de los conceptos con las claves 15 al 31, no se deberá hacer anotación alguna en los campos del PORCENTAJE OBTENIDO DE LA OPERACIÓN, ni en el recuadro correspondiente al TIPO DE MARGEN OBTENIDO DE UTILIDAD.
- Cuando se realicen las actividades con claves de operación 15 y 16 con el objeto de vender los productos posteriormente a partes independientes, se deberá proporcionar la información de los campos PORCENTAJE OBTENIDO DE LA OPERACIÓN, así como la del recuadro correspondiente al TIPO DE MARGEN OBTENIDO DE UTILIDAD. Para efectos de lo anterior el(los) porcentaje(s) de utilidad o pérdida antes citado, se obtendrá restando del ingreso neto declarado, el total de los costos y/o gastos incurridos para la obtención de dicho ingreso, el resultado se comparará con los ingresos incurridos.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

SE PRESENTA POR DUPLICADO



ANVERSO 31

31P1A06C

SOLICITUD DE MARBETES O PRECINTOS PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES O CAJETILLAS QUE CONTENGAN CIGARROS (PRODUCCIÓN Y/O ENVASAMIENTO NACIONAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE CAJETILLAS QUE CONTENGAN CIGARROS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN V, DE LA LEY DEL IEPS)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL RFC

1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Formulario for contributor data including fields for name, address, municipality, and phone number.

2 DATOS DE MARBETES O PRECINTOS (Ver instrucción 5)

Formulario for marking beverage types and providing payment details.

3 EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DE MARBETES O PRECINTOS PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES CON CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD

Formulario for contract or agreement details.

(1) El convenio de corresponsabilidad se utiliza para tequila de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) aplicables.
(2) El contrato se utiliza para bebidas diferentes del tequila de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) aplicables.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REVERSO **31**

31P2A06D

En caso de ser insuficientes los renglones, deberá utilizar tantas hojas de esta forma oficial como sean necesarias. Señale el número de hojas que presenta, anotando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo campo el total de hojas utilizadas.

HOJA DE HOJAS

3 EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DE MARBETES O PRECINTOS PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES CON CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD (Continuación)

3.2 DATOS DEL CONTRIBUYENTE CON EL QUE SE EFECTÚA CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CALLE NO. Y/O LETRA EXTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE Y DE

COLONIA MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

3.3 DOMICILIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN O ENVASAMIENTO

DOMICILIO 1

CALLE NO. Y/O LETRA EXTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE Y DE

COLONIA MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO

DOMICILIO 2

CALLE NO. Y/O LETRA EXTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE Y DE

COLONIA MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO

DOMICILIO 3

CALLE NO. Y/O LETRA EXTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE Y DE

COLONIA MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO

DOMICILIO 4

CALLE NO. Y/O LETRA EXTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE Y DE

COLONIA MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
 3
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANVERSO **31**
 31P3A06E

3 EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DE MARBETES O PRECINTOS PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES CON CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD (Continuación)

3.4 DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS QUE SE UTILIZARÁN

FABRICANTE <input type="text"/>	MARCA <input type="text"/>	MODELO <input type="text"/>
NÚMERO DE SERIE <input type="text"/>	PAÍS DE ORIGEN <input type="text"/>	TIPO DE MAQUINARIA <input type="text"/>
CAPACIDAD (LTS. 55/24 HRS.) <input type="text"/>	VELOCIDAD (LITROS/MINUTO) <input type="text"/>	PLATOS <input type="text"/>
	VÁLVULAS <input type="text"/>	ALAMBIQUES <input type="text"/>

4 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECOGER MARBETES O PRECINTOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
 APELLIDO PATERNO
 APELLIDO MATERNO
 NOMBRE (S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FORMA OFICIAL SON CERTOS. PARA CONTRATOS O CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD SE COMPROMETE A INFORMAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE A LA AUTORIDAD AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA O EN CASO DE TERMINACIÓN ANTECIPADA EN LOS TÉRMINOS DE LA(S) REGLA(S) DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

5 DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ A ESTA FORMA OFICIAL

La documentación que acompañará a esta forma oficial, la podrá consultar en la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx) Opciones: Información Fiscal, Trámites, Guía de Requisitos de los Trámites Fiscales, OTROS TRÁMITES o en la Administración Local de Asistencia al Contribuyente más cercana a su domicilio.

6 INSTRUCCIONES

- Esta forma oficial será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos establecidos para ello.
- Esta forma oficial deberá presentarse ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.
- Anotar el RFC del contribuyente a 12 ó 13 posiciones según corresponda, cuidando que no falte ningún número o letra.
- Se anotará la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas físicas a 18 posiciones en los espacios que correspondan.
- Se presentará una solicitud para marbetes de bebidas alcohólicas, otra para marbetes de cigarros y otra para precintos.
- El Catálogo mencionado en las siguientes instrucciones lo podrá consultar en la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx, Opciones: Oficina Virtual, Personas Físicas o Personas Morales, Declaraciones, Declaraciones Informativas.
- RUBRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE.**
 - Anotar el nombre, denominación o razón social del contribuyente.
 - Se detalla el domicilio del contribuyente.
 - El número telefónico incluida la clave lada del contribuyente en el que se le pueda localizar y/o dejar recados.
- RUBRO 2. DATOS DE MARBETES O PRECINTOS.**
 - BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES.** Son las producidas, envasadas o fabricadas por el propio contribuyente en territorio nacional.
 - BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES CON CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD.** Son las producidas, fabricadas o envasadas por un contribuyente de bebidas alcohólicas que por medio de un contrato o convenio con personas físicas y/o morales, la efectúa a éste último la fabricación, producción o envasamiento de sus productos en territorio nacional.
 - Apartado 2.2
 - IMPORTE DEL ÚLTIMO IEPS PAGADO POR ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CAJETILLAS CON CIGARROS.** Anotar el importe del último pago de IEPS efectuado por concepto de enajenación de bebidas alcohólicas y/o cigarros.
 - FECHA DEL ÚLTIMO IEPS PAGADO.** Anotar la fecha del último pago del IEPS efectuado.
 - CANTIDAD DE MARBETES O PRECINTOS.** Anotar la cantidad en número de marbetes o precintos nacionales a solicitar.
 - VALOR UNITARIO DEL MARBETE O PRECINTO.** Anotar el valor unitario en moneda nacional de marbete o precinto nacional vigente.
 - FECHA DE PAGO FORMA OFICIAL S O COMPROBANTE BANCARIO DE PAGO (DPA's).** Anotar la fecha en la cual se hizo el pago de derechos mediante la forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos" o comprobante DPAs, según corresponda de los marbetes o precintos nacionales solicitados.
 - TOTAL PAGADO FORMA OFICIAL S O COMPROBANTE BANCARIO DE PAGO (DPA's).** El total pagado en moneda nacional de marbetes o precintos nacionales solicitados, resulta de la multiplicación del número de marbetes o precintos solicitados por el valor unitario del marbete o precinto nacional.
- RUBRO 3. EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DE MARBETES O PRECINTOS PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES CON CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD.**
 - CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD.** Es el acuerdo entre dos contribuyentes para que uno fabrique, produzca o envase el equipo de la otra contribuyente y una vez concluido el proceso correspondiente, se obliga a suministrarlos a este último.
 - CONTRATO.** Es el que celebran dos contribuyentes para que uno fabrique, produzca o envase bebidas alcohólicas diferentes a la tequila del otro contribuyente y una vez concluido el proceso correspondiente, se obliga a suministrarlos a este último.
 - VIGENCIA DEL CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD.** Anotar la fecha de inicio y conclusión de la vigencia del contrato o convenio de corresponsabilidad según corresponda.
 - FECHA DE REGISTRO DEL CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD ANTE EL I.M.F.I.** Anotar la fecha de registro del contrato, o convenio de corresponsabilidad, según corresponda, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (I.M.F.I.).
 - Apartado 3.2 **DATOS DEL CONTRIBUYENTE CON EL QUE SE EFECTÚA CONTRATO O CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD.**
 - Anotar el RFC del contribuyente con el cual se efectúa contrato, o convenio de corresponsabilidad, a 12 ó 13 posiciones según corresponda, cuidando que no falte ningún número o letra.
 - Anotar el nombre, denominación o razón social del contribuyente con el cual se efectúa contrato, o convenio de corresponsabilidad, según corresponda.
 - Anotar el domicilio del contribuyente con el cual se efectúa contrato, o convenio de corresponsabilidad.
 - Apartado 3.3 **DOMICILIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN O ENVASAMIENTO.**
 - Anotar el (los) domicilio(s) del (de los) establecimiento(s) de fabricación, producción o envasamiento.
 - Apartado 3.4 **DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS QUE SE UTILIZARÁN.**
 - NÚMERO DE SERIE.** Número de serie de la factura.
 - PAÍS DE ORIGEN.** País del cual se compró la maquinaria, de acuerdo al Catálogo de Países.
 - TIPO DE MAQUINARIA.** Destilación, envasamiento o añejamiento.
 - CAPACIDAD (LTS. 55/24 HRS.)** Sólo llenarse para maquinaria de destilación o añejamiento. En caso de ser barricas de añejamiento la capacidad se mide en litros.
 - VELOCIDAD.** En caso de ser equipo de envasamiento (litros/minuto).
 - PLATOS.** Cantidad de platos del equipo de destilación.
 - VÁLVULAS.** Cantidad de válvulas del equipo de envasamiento.
 - ALAMBIQUES.** Cantidad de contenedores del equipo de destilación.
 - RUBRO 4. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECOGER MARBETES O PRECINTOS.**
 - Anotar el RFC la CURP y nombre del representante legal autorizado para recoger marbetes o precintos.
 - Firma del contribuyente o representante legal autorizado para recoger marbetes o precintos, que promueve la solicitud.
 - Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.sat.gob.mx, www.sat.gob.mx o hacer contacto mediante la dirección de correo electrónico: asistencia@sat.gob.mx o comunicarse al Servicio de Atención Telefónica Personal en el Distrito Federal y área conurbada: 52 27 02 97, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 83 18 04 56, en Guadalajara, Jal. y área conurbada: 36 48 02 09, del resto del país, sin costo: 01 800 904 5000 o bien al Servicio de Atención Telefónica Automática en el Distrito Federal y área conurbada: 91 57 67 40, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 52 21 66 60, en Guadalajara, Jal. y área conurbada: 37 70 71 40, en Puebla, Pue. y área conurbada: 22 48 45 14, del resto del país, sin costo: 01 800 SAT 2000 (01 800 728 2000). Denuncias sobre posibles actos de corrupción 01 800 335 4887 o bien a la dirección de correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx o en su caso, acudir a los Módulos de las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES



ANVERSO

31 A

31AP1A06D

SOLICITUD DE MARBETES O PRECINTOS PARA IMPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CAJETILLAS QUE CONTENGAN CIGARROS (EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN V, DE LA LEY DEL IEPS)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL RFC

1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Form fields for contributor data: APELLIDO PATERNO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, CALLE, ENTRE LAS CALLES DE, COLONIA, LOCALIDAD, CORREO ELECTRÓNICO, etc.

2 DATOS DE LOS MARBETES O PRECINTOS (Ver instrucción 5)

Form fields for stamps/tax details: 2.1 MARQUE CON "X" SI SE TRATA DE: 2.2 MARQUE CON "X" SI LOS MARBETES O PRECINTOS SERÁN ADHERIDOS EN: 2.3 MARQUE CON "X" SI SE TRATA DE IMPORTACIÓN OCASIONAL (1)

Form fields for quantity and payment: 2.4 CANTIDAD DE MARBETES O PRECINTOS, VALOR UNITARIO DEL MARBETE O PRECINTO, FECHA DE PAGO, TOTAL PAGADO

3 INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE VAN A SER ADHERIDOS LOS MARBETES: EN ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO, ADUANA (RECINTO FISCAL, RECINTO FISCALIZADO O RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO) E IMPORTACIÓN OCASIONAL

Form fields for location information: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, APELLIDO PATERNO, CALLE, ENTRE LAS CALLES DE, COLONIA, LOCALIDAD, etc.

(1) Previo a la internación a territorio nacional. Se utilizará para marbetes y precintos.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REVERSO

31
A

31AP2A06E

4 INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE VAN A SER ADHERIDOS LOS MARBETES O PRECINTOS (PAÍS DE ORIGEN)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO COMPLETO (País de origen, teléfono y fax)

5 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROVEEDOR EN EL EXTRANJERO

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO COMPLETO (País de origen, teléfono y fax)

CORREO ELECTRÓNICO

6 INFORMACIÓN DEL AGENTE O APODERADO ADUANALA TRAVÉS DEL CUAL SE EFECTÚA LA IMPORTACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

NÚMERO DE PATENTE

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

7 DATOS DE LA IMPORTACIÓN (1)

NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA DE INTERNACIÓN DE LAS MERCANCIAS AL PAÍS (2)			NÚMERO DE ENVASES O RECIPIENTES A IMPORTAR	CAPACIDAD EN MILILITROS	NÚMERO DE CAJETILLAS CON CIGARROS A IMPORTAR
	DÍA	MES	AÑO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(1) Cuando existan varias fechas por la internación de las mercancías amparadas en un pedimento, se usará un renglón para cada una de ellas.
 (2) Para el caso del país de origen, la fecha será estimada.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

3

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANVERSO

31 A

31AP3A06F

8 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECOGER MARBETES O PRECINTOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

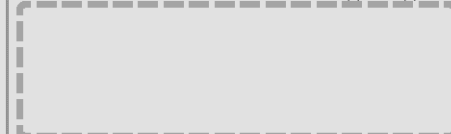
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FORMA OFICIAL SON CIERTOS. PARA EL CASO DE SOLICITUD(ES) DE MARBETES O PRECINTOS PARA SER ADHERIDOS PREVIAMENTE A LA INTERNACIÓN A TERRITORIO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS (PAÍS DE ORIGEN); ME COMPROMETO A IMPORTAR LAS MERCANCIAS EN UN PERIODO NO MAYOR A 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE MARBETES O PRECINTOS, Y ENTREGAR COPIA DEL (DE LOS) PEDIMENTO(S) UNA VEZ REALIZADA(S) LA(S) IMPORTACIÓN(ES) EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES ADICHA(S) FECHA(S).



FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

9 DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ A ESTA FORMA OFICIAL

La documentación que acompañará a esta forma oficial, la podrá consultar en la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx) Opciones: Información Fiscal, Trámites, Guía de Requisitos de los Trámites Fiscales, OTROS TRÁMITES o en la Administración Local de Asistencia al Contribuyente más cercana a su domicilio.

10 INSTRUCCIONES

- Esta forma oficial será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos establecidos para ello.
- Esta forma oficial deberá presentarse ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.
- Anotar el RFC del contribuyente a 12 ó 13 posiciones según corresponda, cuidando que no falte ningún número o letra.
- Se anotará la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas físicas a 18 posiciones en los espacios que correspondan.
- Se presentará una solicitud para marbetes de bebidas alcohólicas, otra para marbetes de cigarrillos y otra para precintos.
- RUBRO 1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE.**
 - Anotar el nombre, denominación o razón social del contribuyente que realiza la importación.
 - Se detalla el domicilio del contribuyente que realiza la importación.
 - El número telefónico incluida la clave cada del contribuyente en el que se le pueda localizar y/o dejar recados.
- RUBRO 2. DATOS DE LOS MARBETES O PRECINTOS.**

Apartado 2.3

 - IMPORTACIÓN OCASIONAL.** Sólo si los marbetes o precintos de importación solicitados son para importación ocasional de bebidas alcohólicas. En los términos de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior.

Apartado 2.4

 - CANTIDAD DE MARBETES O PRECINTOS.** Anotar la cantidad de número de marbetes o precintos de importación solicitados.
 - VALOR UNITARIO DEL MARBETE O PRECINTO.** Anotar el valor unitario en moneda nacional del marbete o precinto de importación vigente.
- FECHA DE PAGO FORMA OFICIAL 5 O COMPROBANTE BANCARIO DE PAGO (DPA's).** Anotar la fecha en la cual se hizo el pago de derechos mediante la forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos" o comprobante DPAs, según corresponda de los marbetes o precintos de importación solicitados.
- TOTAL PAGADO FORMA OFICIAL 5 O COMPROBANTE BANCARIO DE PAGO (DPA's).** El total pagado en moneda nacional de marbetes o precintos de importación solicitados, resulta de la multiplicación del número de marbetes o precintos solicitados por el valor unitario del marbete o precinto de importación.
- RUBRO 7. DATOS DE LA IMPORTACIÓN.**
 - FECHA DE INTERNACIÓN DE LAS MERCANCIAS AL PAÍS.** Anotar la fecha en la cual se internará la mercancía al país.
 - NÚMERO DE ENVASES O RECIPIENTES A IMPORTAR.** Anotar la cantidad de envases con bebidas alcohólicas para marbetes o recipientes que contengan bebidas alcohólicas para precintos.
- RUBRO 8. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECOGER MARBETES O PRECINTOS.**
 - Anotar el RFC, la CURP y nombre del representante legal autorizado para recoger marbetes o precintos.
 - Firma del contribuyente o representante legal autorizado para recoger marbetes o precintos, que promueve la solicitud.

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx www.sat.gob.mx o hacer contacto mediante la dirección de correo electrónico: asisnet@sat.gob.mx o comunicarse al Servicio de Atención Telefónica Personal en el Distrito Federal y área conurbada: 52 27 02 97, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 83 18 04 56, en Guadalajara, Jal. y área conurbada: 36 48 02 09, del resto del país, sin costo: 01 800 904 5000 o bien al Servicio de Atención Telefónica Automática en el Distrito Federal y área conurbada: 91 57 67 40, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 82 21 66 60, en Guadalajara, Jal. y área conurbada: 37 70 71 40, en Puebla, Pue. y área conurbada: 22 46 45 14, del resto del país, sin costo: 01 800 SAT 2000 (01 800 728 2000); Denuncias sobre posibles actos de corrupción 01 800 335 4867 o bien a la dirección de correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx o en su caso, acudir a los Módulos de las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA OFICIAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIOS PARA EL EMPLEO Y PARA LA NIVELACIÓN DEL INGRESO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)

ANVERSO

37

37P1A06

PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA: MES INICIAL, MES FINAL, EJERCICIO. ESTA CONSTANCIA DEBERÁ SER CONSERVADA POR EL TRABAJADOR.

1 DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADO A SALARIOS. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, MARQUE CON "X" EL RECUADRO QUE CORRESPONDA Y/O CONTESTE LO QUE SE SOLICITA: ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO, SI EL PATRÓN REALIZÓ CÁLCULO ANUAL, TARIFA UTILIZADA, DEL EJERCICIO QUE DECLARA, 1991 (Actualizada), PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO, CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA, CALCULADA CONFORME A DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991, MARQUE CON "X" SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO, SI ES ASIMILADO A SALARIOS, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE, CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE PRESTÓ SUS SERVICIOS, RFC DEL(LOS) OTRO(S) PATRÓN(ES).

2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA. TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (SALARIO BRUTO), A. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN III (2), B. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN IV (2), C. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES, D. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES, E. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (K + L), F. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE, G. SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO AL TRABAJADOR (10), H. SUBSIDIO PARA LA NIVELACIÓN DEL INGRESO ENTREGADO AL TRABAJADOR (10).

3 PAGOS POR SEPARACIÓN. MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, V. INGRESOS EXENTOS, R. INGRESOS TOTALES POR PAGO EN PARCIALIDADES, W. INGRESOS GRAVABLES, S. MONTO DIARIO PERCIBIDO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES, X. INGRESOS ACUMULABLES, T. CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERCIBIDO EN EL PERIODO DE NO HABER PAGO ÚNICO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, Y. INGRESOS NO ACUMULABLES, U. NÚMERO DE DÍAS (11), Z. IMPUESTO RETENIDO.

JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO

(*) Es obligatorio rellenar estos campos. (1) Anotará A, B o C, según corresponda al área geográfica que señala la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. (2) Únicamente para declaraciones de 2001, de conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decreto por el que se reforma el Art. 80-A de la LISR, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2001. (3) Deberá utilizar este campo, cuando el patrón haya realizado cálculo anual de ISR y el trabajador le corresponda una proporción distinta a la de los demás trabajadores. (4) A. Miembros de las sociedades cooperativas de producción, B. Integrantes de sociedades y asociaciones civiles, C. Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comisarios, D. Actividad empresarial (comisionistas), E. Honorarios asimilados a salarios, F. Ingresos en acciones o títulos valor, G. Otros. (5) 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala, 30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas. (6) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el (los) RFC de(los) otro(s) patrón(es). (7) Aplicable a partir del ejercicio 2005. (8) Se anotarán los ingresos exentos o en su caso la exclusión general de acuerdo a la opción tomada. (9) Sólo aplicable para ejercicios 2005 y anteriores. (10) Aplicable a partir del ejercicio 2008. (11) Tratándose de pagos en parcialidades, número de días del periodo. En caso de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición, número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año de que se trata.

SE EXPIDE POR DUPLICADO Original-Trabajador o Asimilado a Salarios Duplicado-Retenedor

2

REVERSO

37

37P2A06

3		PAGOS POR SEPARACIÓN (Continuación)		
OTROS PAGOS POR SEPARACIÓN (1)	a. MONTO TOTAL PAGADO	<input type="text"/>	e. INGRESOS ACUMULABLES (Último sueldo mensual ordinario) (2)	<input type="text"/>
	b. NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO DEL TRABAJADOR	<input type="text"/>	f. IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO SUELDO MENSUAL ORDINARIO	<input type="text"/>
	c. INGRESOS EXENTOS	<input type="text"/>	g. INGRESOS NO ACUMULABLES	<input type="text"/>
	d. INGRESOS GRAVADOS	<input type="text"/>	h. IMPUESTO RETENIDO	<input type="text"/>
4		INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Sin incluir (3))		
	i. INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS	<input type="text"/>	j. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	<input type="text"/>
4.1		INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR QUE REPRESENTAN BIENES (Por ejercer la opción otorgada por el empleador)		
	k. VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES O TÍTULOS VALOR AL EJERCER LA OPCIÓN (4)	<input type="text"/>	m. INGRESO ACUMULABLE (k - l siempre que k sea mayor)	<input type="text"/>
	l. PRECIO ESTABLECIDO AL OTORGARSE LA OPCIÓN DE INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR	<input type="text"/>	n. IMPUESTO RETENIDO	<input type="text"/>
5		PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (3))		
		GRAVADO	EXENTO	
	o. SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	p. GRATIFICACIÓN ANUAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	q. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	r. TIEMPO EXTRAORDINARIO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	s. PRIMA VACACIONAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	t. PRIMA DOMINICAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	u. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	v. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, DENTALES Y HOSPITALARIOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	w. FONDO DE AHORRO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	x. CAJA DE AHORRO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	y. VALES PARA DESPESA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	z. AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	A1. CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	B1. PREMIOS POR PUNTUALIDAD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	C1. PRIMA DE SEGURO DE VIDA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	D1. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	E1. VALES PARA RESTAURANTE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

(1) Incluyendo, entre otros, prima de antigüedad e indemnizaciones.

(2) Si el pago por separación es menor al último sueldo mensual ordinario, deberá anotarse el pago por separación.

(3) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.

(4) Si la opción para adquirir acciones o títulos valor se otorgó antes del 1° de enero de 2005, se anotará el valor de mercado que tenían dichas acciones o títulos valor al 31 de diciembre de 2004.